

15

Bucaramanga, 28 ABR 2021

Señores
SECRETARÍA DESARROLLO SOCIAL
Alcaldía de Bucaramanga
Ciudad

Cordial Saludo,

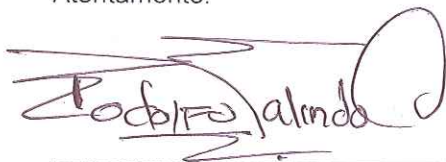
En atención a la invitación a presentar propuesta para la ejecución del contrato de prestación de servicios, por medio del presente escrito manifiesto mi intención de presentar oferta, toda vez que cumpla con el perfil requerido, de esta manera, acepto los parámetros establecidos para suscribir el contrato tales como obligaciones, valor y plazo y demás condiciones del mismo.

De igual manera, expreso bajo gravedad de juramento que no me encuentro inmerso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses que me impida la suscripción o ejecución del referido contrato en caso de ser seleccionado.

Conforme a lo anterior, adjunto los siguientes documentos y anexos generales de ley que acreditan la idoneidad y experiencia necesaria para suscribir el contrato.

- Formato Único de Hoja de Vida – SIGEP.
- Certificados de estudio - Diplomas
- Certificados de experiencia laboral.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- Fotocopia de la Tarjeta Profesional.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios según profesión que corresponda (Rama Judicial, Copnia, JCC)
- Certificado de Registro Único Tributario expedido por la DIAN (RUT)
- Certificados de afiliación como cotizante independiente al sistema de seguridad social integral (salud y pensión).
- Certificado médico pre ocupacional expedido por médico especialista en salud y su respectiva resolución que lo acredita.
- Certificado de Antecedentes Fiscales Contraloría
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios Procuraduría
- Certificado Antecedentes Judiciales Policía Nacional
- Certificado medidas correctivas de infracciones Código de Policía y conveniencia Policía Nacional
- Certificado definición situación militar (No aplica para mujeres)
- Certificación cuenta bancaria

Atentamente:



RODOLFO GALINDO CARDENAS
C.C.No. 91.209.380 Bucaramanga.

El servicio público
es de todosFunción
PúblicaFORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD



1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO GALINDO		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) CARDENAS		NOMBRES RODOLFO	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 91209380				SEXO F ☐ M ☒	
NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐				PAÍS Colombia	
LIBRETA MILITAR					
PRIMERA CLASE ☐		SEGUNDA CLASE ☒		NÚMERO E069782	
D.M 32					
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO				DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	
FECHA DÍA 07 MES 04 AÑO 1960				CRA. 39 NO. 33-75 Casa	
PAÍS Colombia				PAÍS Colombia	
DEPTO Santander				DEPTO Santander	
MUNICIPIO BUCARAMANGA				MUNICIPIO BUCARAMANGA	
				TELÉFONO 3138797396	
				EMAIL rgalindosena@gmail.com	

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER TECNICO INDUSTRIAL EN MECANICA INDUSTRIA
PRIMARIA			SECUNDARIA			MEDIA		FECHA DE GRADO			
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES 11 AÑO 1979

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ERICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),

ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
UN	10	X		ADMINISTRACION DE EMPRESAS	09	1990	
ES	4	X		ESPECIALIZACION EN FINANZAS	03	2000	

☒ experiencia laboral

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ERICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD SENA		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Santander	MUNICIPIO BUCARAMANGA		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO	

17

	DÍA 16 MES 05 AÑO 2007	DÍA 18 MES 04 AÑO 2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL Profesional Administrativo	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN Calle 16 # 27 - 37

4 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

B/manga, 23/04/2021
Fabrizio
FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

5 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUI SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL CLIENTE No. 018000917770 PÁGINA WEB: www.dafp.gov.co

RODOLFO GALINDO CARDENAS

ADMINISTRADOR DE EMPRESAS

MATRICULA No 107648

ESPECIALISTA EN FINANZAS

C.C. 91.209.380 de Bucaramanga

Carrera 36 No. 37-26 Apto 603 Bucaramanga-Colombia

Cel. 313-8797396

Correo: rgalindosena@gmail.com-rgalindo@sena.edu.co

PERFIL

Administrador de Empresas de la Universidad Autónoma de Bucaramanga, con Especialización en el área financiera. Con capacidad para crear, desarrollar y mantener excelentes relaciones interpersonales. He trabajado en el año 2020 en el Sena Regional Santander como Supervisor financiero del programa de Ampliación de cobertura, liderar programa de Educación especializada, Convenios con las diferentes Universidades y con Instituciones para el trabajo. Los 12 años anteriores nombrado como profesional adscrito a la Regional Santander en las áreas misionales de gran impacto como: área de Formación Profesional en los programas de Emprendimiento, formación Especializada durante 3 años, La Agencia Pública de Empleo Sena durante cuatro años (4) y el Relacionamiento empresarial durante los dos últimos años liderando contrato de aprendizaje en la Regional Santander. Simultáneamente he laborado como docente universitario en varias instituciones para el trabajo durante 8 años. Con esto he logrado el análisis de diferentes problemas y situaciones empresariales, entendiendo cuales son los requerimientos que estos impliquen, para generar y plantear las estrategias y metodologías a seguir con cada una de las situaciones, siempre encaminadas a alcanzar y cumplir con los objetivos y metas propuestas, las cuales generen un actitud de cambio de la persona humana para la creación de ventajas competitivas.

Me gusta el deporte y practico el Basketball, Tengo tres hijos universitarios que me hacen sentir el compartir diario y la necesidad de adquirir habilidad para la vida

- Conocimiento y experiencia en la creación de dirección de empresas
- Conocimiento y logro de resultados de Gerencia de marketing
- Habilidades en la realización de investigación de mercados, recolección de análisis de datos estadísticos.
- Planeación, ejecución y control de gestión comercial en gerencia financiera
- Establecimiento y desarrollo de relaciones personales
- Análisis financiero y evolución de proyectos
- Facilidad de transferencia de conocimiento
- Docente Universitario

FORMACION ACADEMICA

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA

Especialización en Finanzas

Febrero de 2000

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA

Administrador de Empresas

Septiembre 1990

INSTITUTO TECNICO SUPERIOR ELOY VALENZUELA "SALESIANO"

Bachiller Técnico Industrial

Noviembre 1979

SEMINARIOS, DIPLOMADOS Y CAPACITACIONES

UNIVERSIDAD DEL ROSARIO – SENA

Curso Dirección y Planeación Estratégica Pública

40 horas septiembre 2018

UNIVERSIDAD DEL ROSARIO – SENA

Programa Virtual Especializado en Gestión Pública

60 horas diciembre 2017 Bogotá

UNIVERSIDAD DEL ROSARIO – SENA

Curso de Evaluación de Proyectos de Inversión

40 horas junio 2017 Bogotá

F y C consultores

Actualización en gestión pública para los coordinadores administrativos, financieros y de apoyo mixto del SENA.

66 Horas mayo 2014

SENA – TGI - FITEC

Diplomado en estrategias metodológicas y didácticas para la transferencia de conocimiento específico a través de las diferentes modalidades de enseñanza y la adquisición de competencias en aprendizaje autónomo y trabajo colaborativo en el personal de TGI.

120 Horas diciembre 2011

SENA – COOMULTRASAN – FITEC

Diplomado en tecnologías crediticias para los puntos de venta de Coomultrasan Multiactiva: La sostenibilidad de las organizaciones en las micro finanzas.

120 Horas noviembre 2011

UNIVERSIDAD EAN

Marketing estratégico de comercio y servicios para asesores comerciales de empresas Santandereanas.

30 Horas julio 2010

SENA FENALCO

Formación especializada y actualización tecnológica en marketing para asesores comerciales de empresas Santandereanas

30 Horas Julio 2010

SENA-CISCO

IPM Training Workshop
20 horas 2009

MULTICOMPUTO

Seminario Primavera Project Planner
60 horas 2008

MULTICOMPUTO

Ms-Proyec
50 horas 2008

MULTICOMPUTO

Ms Proyec
12 horas 2008

SENA-TELEBUCARAMANGA-UTS

Productividad e indicadores de Gestión
30 horas 2008

SENA

Seminario Internacional de artesanías con futuro
20 horas 2008

SENA

Formación de Evaluadores de competencias laborales
40 horas 2007

SENA

Tutoría en el ambiente virtual de aprendizaje Blackboard
40 horas 2007

SENA

Taller manejo procedimiento de acciones de formación profesional integral
40 horas -2006

SENA

Fundamentación y mitología de la formación profesional integral
80 horas 2005

SENA

Excel II

30 Horas 2005

EXPERIENCIA LABORAL

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

Prestación de servicios profesionales, Supervisor financiero de los convenios de Ampliación de cobertura de la Regional Santander y el relacionamiento con las universidades de la región desde el 18 de enero del 2020 al 13 de diciembre del 2020

Prestación de servicios profesionales, Gestor empresarial Relaciones corporativas Nacional e internacional desde el 11 de febrero 2019 al 31 de diciembre 2019

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

Profesional vinculado a esta entidad desde el 16 de mayo 2007 al 18 de enero del 2019 y durante su vinculación desempeño los siguientes cargos:

-Profesional grado 6, Centro Comercio y Servicios de la Regional Santander, nombramiento provisional resolución # 032 de 2007 y resolución # 086 de 2007, líder equipo de emprendimiento de Regional Santander

Mayo 16 2007 al 2 de marzo 2008

-Profesional grado 1, Centro Comercio y Servicio de la Regional Santander Resolución # 014 de 2008 líder equipo de emprendimiento de la Regional Santander

Marzo 3 de 2008 al 15 de julio 2009

-Profesional grado 6, Centro Industrial del Diseño y la Manufactura de la Regional Santander Resolución # 130 de 2009

Julio 16 de 2009 a 18 enero de 2019 Cargos desempeñados:

.Coordinador Grupo de Formación Profesional Integral, Empleo y trabajo de la Regional Santander

Enero de 2010 a 31 de febrero de 2011

.Coordinador Grupo de Empleo y Trabajo Intercentros de la Regional Santander

Febrero de 2011 a 14 de enero 2013

.Coordinador Grupo Servicio médico asistencial de la Regional Santander

Enero de 2013 a 6 de febrero 2014

.Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto de la Regional Santander

Marzo de 2014 a 18 enero de 2015

.Profesional adscrito al Grupo de Oficina Regional de la Agencia pública de empleo de la Regional Santander

Enero de 2015 a 18 de abril de 2017

.Profesional adscrito al Grupo de Relaciones Corporativas e Internacionales de la Regional Santander

Abril 2017 al 18 de enero del 2019

Nota: La entidad realizo cambios en la nomenclatura en los grados decreto 1433 de 2017

Cargo profesional grado 06 nombramiento provisional paso a Profesional grado 2 desde el 29de agosto de 2017 a la fecha, soporte se anexa

EFORSALUD

Docente horas cátedra área Emprendimiento

Febrero 2018 – junio 2020

FITEC

Docente virtual y presencial adscrito al área Administrativa y financiera y Emprendimiento

Contratación cada año

Febrero 2014 – junio 2020

CORPORACION INTERAMERICANA DE EDUCACION SUPERIOR CORPOCIDES

Docente medio tiempo

Febrero 9 2014 – Noviembre 27 2015

ITAE

Coordinador de Práctica Laboral

Enero –abril 2007

ITAE

Docente Hora cátedra

Septiembre 2006-enero 2007

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

Prestación de Servicios Profesionales

Enero 2005-junio 2006

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

Prestación de Servicios Profesionales (Instructor)

Julio 28 del 2003 al 26 septiembre 2006 con los siguientes contratos:

.Contrato prestación de servicios # 492 del 28 julio de 2003 a 12 diciembre de 2003

.Contrato prestación de servicios # 1176 del 23 diciembre de 2003 a 12 marzo de 2004

.Contrato prestación de servicios # 83 del 11 marzo de 2004 a 2 junio del 2004

.Contrato prestación de servicios # 352 de 10 mayo del 2004 al 28 junio del 2004

.contrato prestación de servicios # 1020 del 14 octubre del 2004 al 29 noviembre del 2004

.Contrato prestación de servicios # 1531 del 29 diciembre del 2004 al 29 junio del 2005

.Contrato prestación de servicios # 040 del 26 agosto del 2005 al 14 junio 2006

.Contrato prestación de servicios # 20 de 26 enero del 2006 al 26 septiembre del 2006

ESCUELA TECNOLGICA DEL ORIENTE

Docente

Febrero 1 de 2002 –junio27 de 2003

Cooperativa Multiactiva Nacional "COMUNA "

Docente Universitario

Febrero 7 de 2002 al 11 de Diciembre 2002

COMERTEX

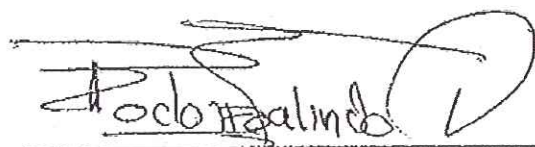
Jefe de Ventas

Agosto 1 de 1996 al 31 de mayo de 1999

COLTEJER

Gerente zona Santander

Septiembre 2 de 1991- agosto23 de 1995

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Rodolfo Galindo", is written over a horizontal line. The signature is stylized with a large, looping flourish at the end.

RODOLFO GALINDO CARDENAS

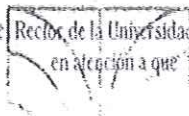
C.C. 91.209.380 Bucaramanga

UNIVERSIDAD AUTONOMA
DE BUCARAMANGA

República de Colombia



El Consejo Académico y el Rector de la Universidad Autónoma de Bucaramanga,
en atención a que



RODOLFO GALINDO CARDENAS
C. C. M. 229 320 DE BUCARAMANGA

ha cumplido los requisitos académicos exigidos por la Universidad, le otorgan con
los derechos, obligaciones y prerrogativas correspondientes, el presente Diploma de

ESPECIALISTA EN FINANZAS

[Handwritten signature]

1952
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
El Secretario General



ACTA DE GRADO No.207
LIBRO I FOLIO 183-5483

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA -UNAB-
Facultad de Administración de Empresas

En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia, a los 24 días del mes de marzo de 2000, en el Aula Máxima de la Universidad, se celebró la ceremonia de graduación de **RODOLFO GALINDO CARDENAS**, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. 91.209.380 de Bucaramanga.

El grado fue aprobado por el Consejo de la Facultad de Administración de Empresas, según Acta No. 388 de febrero 23 de 2000 y ratificado por el Consejo Académico según Acta No. 322 de febrero 28 de 2000, previa comprobación de que el aspirante cumplió con los requisitos exigidos en la legislación y en el Programa de la Especialización.

El Rector Dr. Gabriel Burgos Mantilla, tomó juramento al graduado, hecho lo cual le hizo entrega del diploma que lo acredita como **ESPECIALISTA EN FINANZAS**.

La Facultad de Administración de Empresas, está autorizada legalmente para otorgar este título en virtud del Acuerdo No. 127 de Julio 19 de 1991.

Para constancia se extiende y firma la presente Acta a marzo 24 de 2000.

Gabriel Burgos Mantilla, Rector(fdo.), Martha Yolanda Dietes Luna, Decana(E)(fdo.), María Victoria Puyana Silva, Secretaria General(fdo.).

Es fiel copia tomada del original a los 24 días del mes de marzo de 2000.


MARIA VICTORIA PUYANA SILVA
Secretaria General

REPUBLICA DE COLOMBIA

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA

Personería Jurídica Resolución No. 2024 de 1956 del Ministerio de Justicia
Y en su nombre la FACULTAD DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS

POR CUANTO

RODOLFO GALINDO CARDENAS
C.C. No 91.209.380 DE BUCARAMANGA

tenió todos los requisitos exigidos le confiere el Título de

ADMINISTRADOR DE EMPRESAS

Se expide el presente diploma en Bucaramanga el 7 de Septiembre de 1990

[Signature]
Rector

Bo. Perm. No. 2726/1990
GOBERNADOR

[Signature]
E. Rocio Meléndez
SECRETARIA DE LA FACULTAD DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS
REGISTRADO AL FOLIO No. 202 DEL LIBRO No. 570 de DEcretos
Bucaramanga, Septiembre 2 de 1990

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER



UNIVERSIDAD
AUTONOMA
DE BUCARAMANGA

ACTA DE GRADO N°. 834

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA - UNAB
FACULTAD DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS

En la Ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia,
a los 7 días del mes de septiembre de 1990, en la aula máxima
de la Universidad, se celebró la ceremonia de graduación de RODOLFO GALINDO CARDENAS

Identificado con cédula de ciudadanía No. 91.209.380 de Bucaramanga
y código No. 6184027.

El grado fue aprobado por el Consejo de la Facultad de Administración de Empresas, según
Acta No. 239 de agosto 24 de 1990 ratificado por el Consejo
Académico según Acta No. 175 de agosto 27 de 1990, previa
comprobación de que el aspirante cumplió con el requisito del Proyecto de Grado
denominado: "Modelos para la Determinación de los Costos en Pequeñas y
Medianas Empresas Industriales".

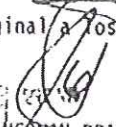
El Rector Dr. Gabriel Burgos Mantilla, tomó juramento al graduado, hecho lo cual lo
hizo entrega del diploma que lo acredita como ADMINISTRADOR DE EMPRESAS.

La Facultad de Administración de Empresas, está autorizada legalmente para otorgar este título
en virtud de la Resolución No. 273 del 22 de Enero de 1974.

Para constancia se extiende y firma la presente Acta a septiembre 7
de 1990.

Gabriel Burgos Mantilla, Rector (Fdo.), Jorge Enrique Silva Duarte, Decano
(Fdo.), Hernán Prada Niño, Secretario General (Fdo.).

Es fiel copia tomada de su original a los 7 días del mes de septiembre
de 1990.


HERNAN PRADA NIÑO
Secretario General

El Sertento Hoja de Matrícula de Eloy
Valenzuela, con el número de matrícula
10110 ES AUTÉNTICO
del original que ha sido
A-5012
REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
INSTITUTO TECNOLÓGICO ELOY VALENZUELA

El Instituto Técnico Superior Eloy Valenzuela

Salesianos Bucaramanga

Aprobado por Resolución No. 3013 del Ministerio de Educación Nacional

Teniendo en cuenta que

Rodolfo Galindo Cárdenas

Terminó satisfactoriamente los estudios correspondientes a la Educación Técnica Industrial y fue aprobado en todos los exámenes y prácticas reglamentarios, le confiere el título de

Bachiller Técnico Industrial
en Mecánica Industrial
(DECRETO 613 Y RESOLUCIÓN 3031 DE 1973)

Bucaramanga, Noviembre 30 de 1979

P. Augusto Aimes M.
Rector

[Signature]
Secretario

Gobernación de Santander

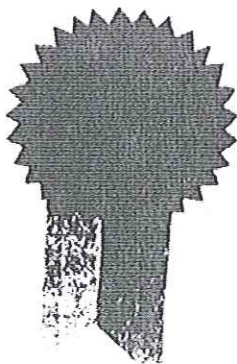
[Signature]
Gobernador

[Signature]
Secretario de Educación

[Signature]
Director de Asistencia Técnica

Registrado en el folio 222, tomo 26 del Libro de Registro No. 10110

Expediente No. 10110





Constancia de Entrenamiento

Rodolfo Galindo Cardenas

Exitosamente realizo y completo el entrenamiento de IPMs y Facilitadores

IPM and Facilitator Training Workshop v.2.0

May 06, 2009

Instituto de Emprendimiento de Cisco

Cisco Systems, Inc.

Alejandra Mantilla
Facilitator

TheHumanNetwork

Course Materials provided in whole or in part by Entrepreneurship@Cornell, My Own Business, Inc., Stanford Technology Ventures Program and Cisco Systems, Inc.



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Confiere

Constancia de Asistencia a:

Rodolfo Galindo Cárdenas

C.C. 91.209.380 de Bucaramanga

Por haber asistido y aprobado sus estudios en el programa de:
Ms-Project

Con una intensidad total de 12 horas

Microsoft
BUSINESS

Partner

Institución de Formación para el Trabajo
y Desarrollo Humano, con Autorización Oficial
según Resolución No. 3945 expedida de la
Secretaría de Educación de Santander

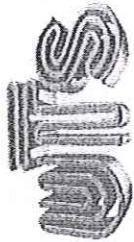
Expedido en Bucaramanga, Anotado en el Folio No. 047 del Libro No. 004 de Constancias

16-01-2008
FECHA DE EXPEDICIÓN

Director
División de Capacitación
Multicomputo Ltda.



telebucaramanga



CERTIFICA QUE:

RODOLFO GALINDO CARDENAS

C.C. N: 91.209.380

Aprobó y adquirió las competencias en

SEMINARIO EN PRODUCTIVIDAD E INDICADORES DE GESTIÓN

Con una intensidad de 30 horas


HUMBERTO RANGEL LIZCANO
Director regional SENA


GIOVANNI M. PALMA CORTÉS
Gerente TELEBUCARAMANGA S.A. E.S.P.


VÍCTOR RAÚL CASTRO NEIRA
Rector UTS

Dado en Bucaramanga a los 24 días del mes de Enero de 2008



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que
RODOLFO GALINDO CARDENAS
 Con Cédula de Ciudadanía No. 91.209.380

Participó en el curso
SEMINARIO INTERNACIONAL ARTESANIAS CON FUTURO
 Con una duración de 20 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en San Gil a los Dieciséis (16) días del mes de Mayo de Dos Mil Ocho (2008)


ORLANDO ARIZA ARIZA
 SUBDIRECTOR (E) CENTRO JURISTICO Y AGROEMPRESARIAL
 REGIONAL SANTANDER

SGC2008CP00101 16 05 2008
 No YHCHAFI REGISTRO



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

RODOLFO GALINDO CARDENAS

Con Cédula de Ciudadanía No. 91.209.380

Cursó y aprobó la acción de Formación

FORMACION DE EVALUADORES DE COMPETENCIAS LABORALES

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior, se firma en Bucaramanga a los Nueve (9) días del mes de Febrero de Dos Mil Siete (2007)

SANDRA MILENA GARCIA VILLAMIZAR
SUBDIRECTORA (E) CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL SANTANDER

SGC2007AP000022 09 02/2007
No y FECHA DE REGISTRO



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

RODOLFO GALINDO CARDENAS

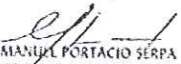
Con Cédula de Ciudadanía No. 91.209.380

Cursó y aprobó la acción de Formación

**TALLER MANEJO PROCEDIMIENTO DE ACCIONES DE FORMACION
PROFESIONAL INTEGRAL**

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior, se firma en Bucaramanga a los Seis (6) días del mes de Septiembre de Dos Mil Seis (2006)


CESAR MANUEL PORTACIO SERPA
SUBDIRECTOR DE CENTRO CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL SANTANDER

SUC2006APCO402 06/09/2006
No Y FECHA DE REGISTRO

4
21-09-06



El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constatar que
RODOLFO GALINDO CARDENAS
Con CEDURA DE CIUDADANIA No. 91209380

Cursó y aprobó la acción de Formación
TUTORÍA EN EL AMBIENTE VIRTUAL DE APRENDIZAJE BLACKBOARD
Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Bogotá a los Veintinueve (29) días del mes de Marzo de Dos Mil Siete (2007)

DAVID FERNANDO SUAREZ OLIVERA
SUBDIRECTOR CENTRO MULTISECCIONAL PROVINCIA DE GARCIA RONSA
REGIONAL SANTANDER



SGC 2007VI35433 27/03/2007
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página <http://www.senacol.edu.co>
Resolución 000111 del 06 de Marzo de 2006



68-1040-737

Bucaramanga, 03 de Octubre de 2017

EL COORDINADOR DEL GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO**CERTIFICA:**

Que **RODOLFO GALINDO CARDENAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.209.380 se encuentra vinculado a esta Entidad desde el 16 de Mayo de 2007 y durante su vinculación ha desempeñado los siguientes cargos:

Profesional Grado 06, en el Centro de Comercio y Servicios de la Regional Santander, conforme al Nombramiento Provisional ordenado por Resolución No. 032 de 2007 y Acta de Posesión No. 003 del 16 de Mayo de 2007, cargo desempeñado hasta el 02 de Septiembre de 2007.

Profesional Grado 06, en el Centro de Comercio y Servicios de la Regional Santander, mediante Nombramiento Provisional dispuesto por Resolución No. 086 de 2007 y Acta de Posesión No. 012 del 03 de Septiembre de 2007, cargo desempeñado hasta el 02 de Marzo de 2008.

Que de conformidad con el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales adoptado mediante Resolución No. 000986 del 25 de Mayo de 2007, las funciones del cargo Profesional Grado 06 eran:

1. Participar en la aplicación, seguimiento y ejecución de las políticas, planes y programas institucionales en la Regional y en sus Centros de Formación Profesional, para el cumplimiento de las metas establecidas por y para la Entidad.
2. Participar en el diseño y ejecución de los planes programas y proyectos para la suscripción de alianzas y convenios con entidades públicas y privadas, para aunar esfuerzos, recursos e impacto que le permitan a la Regional cumplir con las metas institucionales, previa aprobación de la Dirección General y autorización del Consejo Directivo Regional cuando se requiera.
3. Hacer la gestión para que los empleadores de su jurisdicción cumplan con las cuotas de aprendizaje, la monetización de la cuota de aprendizaje y el pago de los aportes que deben efectuar al SENA, para hacer cumplir las normas que rigen cada uno de estos temas.



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339688

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Santander

Calle 16 N° 27-37 PBX (037) 6800600

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

GD-F-011 V02





4. Gestionar los procesos de reconocimiento y autorización de programas, de articulación de acciones de formación de los Centros de la Regional, con las instituciones de educación media técnica, educación superior, empresas y otras organizaciones integrantes del Sistema Nacional de Formación para el trabajo, de acuerdo con las políticas de la Dirección General, para garantizar movilidad y reconocimiento en la cadena de formación.
5. Participar en el diseño y ejecución de las acciones y convocatorias que promuevan en la Regional, la presentación de proyectos para acceder a los recursos de la Ley 344 de 1996, para fortalecer los sectores productivos regionales, de acuerdo con las políticas de desarrollo departamentales y del Distrito Capital, y garantizar que se efectúe la transferencia tecnológica a los centros de formación.
6. Participar en el diseño, ejecución y actualización de la red departamental de entidades de formación para el trabajo, apoyando las funciones de secretaría técnica de la misma y propendiendo por el cumplimiento del plan anual, en el marco de las políticas y directrices formuladas desde la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo.
7. Participar en el diseño y ejecución de las acciones necesarias para la definición y aplicación de los indicadores de gestión de la Dirección Regional y de los Centros de Formación Profesional de su jurisdicción, en coordinación con la Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo, para el cumplimiento de las metas y los indicadores de gestión en toda la Regional.
8. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

Profesional Grado 01, en el Centro de Comercio y Servicios – Regional Santander, conforme al Nombramiento Provisional autorizado por Resolución No. 014 de 2008 y Acta de Posesión No. 004 del 03 de Marzo de 2008, cargo desempeñado hasta el 15 de Julio de 2009.

Que de conformidad con el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales adoptado mediante Resolución No. 000986 del 25 de Mayo de 2007, las funciones del cargo Profesional Grado 01 eran:

1. Participar en la aplicación y ejecución de las políticas, planes y programas institucionales en la Regional y en sus Centros de Formación Profesional, para el cumplimiento de las metas establecidas por y para la Entidad.
2. Participar en la ejecución de los planes programas y proyectos para la suscripción de alianzas y convenios con entidades públicas y privadas, para aunar esfuerzos, recursos e impacto que le permitan a la Regional cumplir con las metas institucionales, previa aprobación de la Dirección General y autorización del Consejo Directivo Regional cuando se requiera.
3. Hacer la gestión para que los empleadores de su jurisdicción cumplan con las cuotas de aprendizaje, la monetización de la cuota de aprendizaje y el pago de los aportes



Certificado No
SC-CER339681



Certificado No
CO-SC-CER339681



Certificado No
GP-CER339688

3

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Santander

Calle 16 N° 27-37 PBX (037) 6800600

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V02





que deben efectuar al SENA, para hacer cumplir las normas que rigen cada uno de estos temas.

4. Gestionar los procesos de reconocimiento y autorización de programas, de articulación de acciones de formación de los Centros de la Regional, con las instituciones de educación media técnica, educación superior, empresas y otras organizaciones integrantes del Sistema Nacional de Formación para el trabajo, de acuerdo con las políticas de la Dirección General, para garantizar movilidad y reconocimiento en la cadena de formación.
5. Participar en la ejecución de las acciones y convocatorias que promuevan en la Regional, la presentación de proyectos para acceder a los recursos de la Ley 344 de 1996, para fortalecer los sectores productivos regionales, de acuerdo con las políticas de desarrollo departamentales y del Distrito Capital, y garantizar que se efectúe la transferencia tecnológica a los centros de formación.
6. Participar en la ejecución y actualización de la red departamental de entidades de formación para el trabajo, apoyando las funciones de secretaría técnica de la misma y propendiendo por el cumplimiento del plan anual, en el marco de las políticas y directrices formuladas desde la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo.
7. Participar en la ejecución de las acciones necesarias para la definición y aplicación de los indicadores de gestión de la Dirección Regional y de los Centros de Formación Profesional de su jurisdicción, en coordinación con la Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo, para el cumplimiento de las metas y los indicadores de gestión en toda la Regional.
8. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

Profesional Grado 06, en el Centro industrial del Diseño y la Manufactura de la Regional Santander, conforme al Nombramiento Provisional ordenado por Resolución No. 130 de 2009 y Acta de Posesión No. 003 del 16 de Julio de 2009, cargo desempeñado a la fecha.

Que según Resolución No. 004 del 07 de Enero de 2010, "Por la cual se modifican los funcionarios que conforman el Grupo de Formación Profesional Integral, Empleo y Trabajo y Sistema Nacional de Formación para el Trabajo de la Regional Santander" le fueron asignadas las siguientes funciones hasta el 31 de Febrero de 2011.



Certificado No
SC-CER339681

Funciones del Grupo

1. Garantizar la implementación de las orientaciones, pautas, mecanismos, estrategias y procedimientos definidos para los procesos de Formación Profesional Integral, en los Centros de la regional garantizando su cumplimiento.
2. Controlar y evaluar la implementación de las estrategias y planes institucionales en la regional, con el propósito de prestar servicios integrales a los sectores productivo y social.



Certificado No
CO-SC-CER339681



Certificado No
GP-CER339681

f

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Santander

Calle 16 N° 27-37 PBX (037) 6800600

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

GD-F-011 V02





3. Concertar la respuesta institucional con las entidades territoriales, gremios, asociaciones, empresas y comunidades y demás entes que lo requieren y coordinar los programas y servicios de acuerdo con la demanda y características específicas.
4. Estructurar los planes operativos de la oferta institucional en la regional, en coherencia con los planes de desarrollo departamentales y municipales, los planes regionales de educación y empleo, y el plan estratégico institucional.
5. Realizar el seguimiento a los proyectos especiales en la regional, en coordinación con la Dirección General.
6. Garantizar en la Regional la gestión, la articulación y la transferencia de los proyectos apalancados con recursos de la Ley 344, Fondo Emprender, alianzas, convenios, programas de empleabilidad y contratos institucionales, en coordinación con la Dirección General.
7. Coordinar la conformación de redes departamentales de entidades de formación para el trabajo, redes de información del mercado laboral y ocupacional regional, con el fin de ejecutar procesos de Formación Profesional y Emprendimiento, garantizando pertinencia, calidad, flexibilidad y cobertura en los servicios.
8. Garantizar la articulación de la oferta de Formación Profesional Integral con la educación media técnica y con los demás actores del sistema educativo en condiciones de calidad, pertinencia y flexibilidad, facilitando la cadena de formación y la movilidad educativa.
9. Garantizar respuestas integrales y flexibles articulando acciones de diversos centros de formación para prestar Servicios al micro regiones, clusters y cadenas productivas, con dinámica en la región.
10. Asesorar a los Centros de formación en la implementación de objetivos, contenidos y procesos relacionados con la integralidad de la Formación Profesional, la formación para el emprendimiento y empresarismo, la gestión del empleo y el trabajo y la promoción de eventos que propicien los valores éticos, culturales y ambientales, con equidad social en las regiones.
11. Realizar la articulación y aprovechamiento de recursos y sinergias para implementar los procesos de diseño curricular para el desarrollo de competencias, la formación y mejoramiento continuo de los docentes y de agentes educativos del sistema de formación para el trabajo.
12. Apoyar la transferencia de los diseños elaborados y su puesta en marcha a nivel de los Centros de Formación Profesional, realizando el seguimiento, control y evaluación en la ejecución de la Formación Profesional Integral.
13. Orientar la conformación y consolidación de los equipos pedagógicos en los centros de formación para el desarrollo de los procesos inherentes a la gestión educativa y al desarrollo tecnológico y pedagógico de los mismos y de la Formación Profesional.
14. Acompañar y dinamizar en la regional la consolidación de los sistemas de gestión en los centros de formación y los procesos de cambio institucional, para la ejecución de la Formación Profesional Integral con criterios de flexibilidad, pertinencia, calidad y cobertura poblacional.



Certificado No
SC-CER339881



Certificado No
CO-SC-CER339881



Certificado No
GP-CER339888



Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Santander

Calle 16 N° 27-37 PBX (037) 6800600

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

GD-F-011 V02



15. Promover la participación del sector productivo en las mesas sectoriales para desarrollar procesos de normalización, evaluación y certificación de competencias laborales, y de articulación con el sistema educativo nacional.
16. Hacer seguimiento al plan de normalización, evaluación y certificación de competencias laborales y de articulación con el sistema educativo que lidere la regional.
17. Realizar el diagnóstico de necesidades de normalización, y de evaluación y certificación de competencias laborales en los sectores económicos, cadenas productivas y clusters dinámicos de la región.
18. Gestionar el sistema de información relacionado con los procesos de normalización, evaluación y certificación de competencias laborales y de formación para el trabajo de
19. La región con el fin de desarrollar planes operativos en la red departamental de entidades de formación para el trabajo incluyendo los centros de formación del SENA.
20. Coordinar el proceso de reconocimiento y autorización de programas de Formación Profesional en la región, para que las empresas y establecimientos especializados impartan directamente programas de formación para el trabajo con calidad y pertinencia.
21. Gestionar en coordinación con los Centros de Formación, la promoción y asesoría a empresas, gremios, asociaciones y organizaciones de trabajadores para la formulación, gestión, evaluación y seguimiento de proyectos de formación continua.
22. Realizar en coordinación con los Centros de Formación o Complejos, la participación de los funcionarios de la Entidad en los eventos de capacitación derivados del programa de formación continua, para garantizar la transferencia de conocimiento del sector productivo al Sena.
23. Gestionar el sistema de información de los procesos de Formación Profesional Integral relacionados con la administración educativa, formación y mejoramiento continuo de docentes, diseño curricular, medios didácticos y recursos educativos y unidades de información técnica, así como la producción técnico pedagógico regional.
24. Coordinar el registro en el sistema de información de las cuotas de aprendizaje, aprendices y banco de instructores que prestarán servicios a los Centros de Formación Profesional.
25. Gestionar la implementación y el seguimiento al sistema de gestión de calidad de los Centros y de la Regional mediante el comité regional de calidad y el plan de auditorías.
26. Gestionar la conformación de Alianzas Estratégicas y la celebración de Convenios para fortalecer los procesos de gestión e Intermediación pública y gratuita de empleo y la orientación ocupacional.
27. Participar en la operación de los Observatorios del Mercado Laboral en las regiones, como en los diagnósticos que permitan la caracterización ocupacional y laboral para facilitar políticas de Empleo y de Formación Profesional.

S

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Santander

Calle 16 N° 27-37 PBX (037) 6800600

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V02



Certificado No
SC-CER339681



Certificado No
CO-SC-CER339681



Certificado No
GP-CER339688





28. Ejecutar la gestión de intermediación pública y gratuita del Servicio Público de Empleo en las regionales, la ejecución de los programas de empleabilidad y demás actividades de los Centros del Servicio Público de Empleo.
29. Promover y participar en las actividades de actualización, incremento de cobertura y mejoramiento del Servicio Público de Empleo.
30. Gestionar la estructuración de Planes Operativos del Servicio Público de Empleo, en concordancia con las políticas de empleo del Gobierno Nacional (p.e. Subsidio al Empleo).
31. Supervisar el funcionamiento del Servicio Público de Empleo, para garantizar su efectividad y rendir informes de resultados sobre la gestión.
32. Gestionar la elaboración de proyectos para la actualización y capacitación de la población vulnerable.
33. Hacer seguimiento y evaluación a los programas de formación ocupacional, dirigidos a recalificar población desempleada y/o vulnerable, de acuerdo con los compromisos legales que tiene el Sena.
34. Las demás que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de los procesos de la Dirección Regional.

Funciones del Coordinador del Grupo

1. Coordinar la implementación de las orientaciones, pautas, mecanismos, estrategias y procedimientos definidos para los procesos de Formación Profesional Integral, en los centros de la regional garantizando su cumplimiento.
2. Controlar y evaluar la implementación de las estrategias y planes institucionales en la regional, con el propósito de prestar servicios integrales a los sectores productivo y social.
3. Concertar la respuesta institucional con las entidades territoriales, gremios, asociaciones, empresas y comunidades y demás entes que lo requieren y coordinar los programas y servicios de acuerdo con la demanda y características específicas.
4. Coordinar la estructuración de los planes operativos de la oferta institucional en la regional, en coherencia con los planes de desarrollo departamentales y municipales, los planes regionales de educación y empleo, y el plan estratégico institucional.
5. Coordinar y realizar seguimiento a los proyectos especiales en la regional, en coordinación con la Dirección General.
6. Garantizar en la Regional la gestión, la articulación y la transferencia de los proyectos apalancados con recursos de la Ley 344, Fondo Emprender, alianzas, convenios, programas de empleabilidad y contratos institucionales, en coordinación con la Dirección General.
7. Coordinar la conformación de redes departamentales de entidades de formación para el trabajo, redes de información del mercado laboral y ocupacional regional, con el fin de ejecutar procesos de Formación Profesional y Emprendimiento, garantizando pertinencia, calidad, flexibilidad y cobertura en los servicios.
8. Garantizar la articulación de la oferta de Formación Profesional Integral con la educación media técnica y con los demás actores del sistema educativo en



Certificado No
SC-CER336631



Certificado No
CO-SC-CER339981



Certificado No
GP-CER339688

S

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Santander

Calle 16 N° 27-37 PBX (037) 6800600
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V02





- condiciones de calidad, pertinencia y flexibilidad, facilitando la cadena de formación y la movilidad educativa.
9. Coordinar respuestas integrales y flexibles articulando acciones de diversos centros de formación para prestar servicios al micro regiones, clusters y cadenas productivas, con dinámica en la región.
 10. Coordinar y asesorar a los centros de formación en la implementación de objetivos, contenidos y procesos relacionados con la integralidad de la Formación Profesional, la formación para el emprendimiento y empresarismo, la gestión del empleo y el trabajo y la promoción de eventos que propicien los valores éticos, culturales y ambientales, con equidad social en las regiones.
 11. Coordinar la articulación y aprovechamiento de recursos y sinergias para implementar los procesos de diseño curricular para el desarrollo de competencias, la formación y mejoramiento continuo de los docentes y de agentes educativos del sistema de formación para el trabajo.
 12. Coordinar y apoyar la transferencia de los diseños elaborados y su puesta en marcha a nivel de los Centros de Formación Profesional, realizando el seguimiento, control y evaluación en la ejecución de la Formación Profesional Integral.
 13. Coordinar y orientar la conformación y consolidación de los equipos, pedagógicos en los centros de formación para el desarrollo de los procesos inherentes a la gestión educativa y al desarrollo tecnológico y pedagógico de los mismos y de la Formación Profesional.
 14. Coordinar y acompañar en la regional la consolidación de los sistemas de gestión en los centros de formación y los procesos de cambio institucional, para la ejecución de la Formación Profesional Integral con criterios de flexibilidad, pertinencia, calidad y cobertura poblacional.
 15. Promover la participación del sector productivo en las mesas sectoriales para desarrollar procesos de normalización, evaluación y certificación de competencias laborales, y de articulación con el sistema educativo nacional.
 16. Hacer seguimiento al plan de normalización, evaluación y certificación de competencias laborales y de articulación con el sistema educativo que lidere la Regional.
 17. Coordinar el diagnóstico de necesidades de normalización, y de evaluación y certificación de competencias laborales en los sectores económicos, cadenas productivas y clusters dinámicos de la región.
 18. Coordinar la gestión del sistema de información relacionado con los procesos de normalización, evaluación y certificación de competencias laborales y de formación para el trabajo de la región con el fin de desarrollar planes operativos en la red departamental de entidades de formación para el trabajo incluyendo los centros de formación del SENA.
 19. Coordinar el proceso de reconocimiento y autorización de programas de Formación Profesional en la región, para que las empresas y establecimientos especializados impartan directamente programas de formación para el trabajo con calidad y pertinencia.



Certificado No
SC-CER339681



Certificado No
CO-SC-CER11339681



Certificado No
GP-CER339688

5

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Santander

Calle 16 N° 27-37 PBX (037) 6800600

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

GD-F-011 V02





20. Gestionar en coordinación con los Centros de Formación la promoción y asesoría a empresas, gremios, asociaciones y organizaciones de trabajadores para la formulación, gestión, evaluación y seguimiento de proyectos de formación continua.
21. Coordinar con los Centros de Formación o Complejos, la participación de los funcionarios de la Entidad en los eventos de capacitación derivados del programa de formación continua, para garantizar la transferencia de conocimiento del sector productivo al Sena.
22. Gestionar el sistema de información de los procesos de Formación Profesional Integral relacionados con la administración educativa, formación y mejoramiento continuo de docentes, diseño curricular, medios didácticos y recursos educativos y unidades de información técnica, así como la producción técnico pedagógico regional.
23. Coordinar el registro en el sistema de información de las cuotas de aprendizaje, aprendices y banco de Instructores que prestarán servicios a los Centros de Formación Profesional.
24. Coordinar la implementación y el seguimiento al sistema de gestión de calidad de los Centros y de la Regional mediante el comité regional de calidad y el plan de auditorías.
25. Coordinar y orientar la conformación de Alianzas Estratégicas y la celebración de Convenios para fortalecer los procesos de gestión e Intermediación pública y gratuita de empleo y la orientación ocupacional.
26. Coordinar la participación en la operación de los Observatorios del Mercado Laboral en las regiones, como en los diagnósticos que permitan la caracterización ocupacional y laboral para facilitar políticas de Empleo y de Formación Profesional.
27. Coordinar y ejecutar la gestión e intermediación pública y gratuita del Servicio Público de Empleo en las regionales, la ejecución de los programas de empleabilidad y demás actividades de los Centros del Servicio Público de Empleo.
28. Promover y participar en las actividades de actualización, incremento de cobertura y mejoramiento del Servicio Público de Empleo.
29. Coordinar la estructuración de Planes Operativos del Servicio Público de Empleo, en concordancia con las políticas de empleo del Gobierno. Nacional (p.e. Subsidio al Empleo).
30. Supervisar el funcionamiento del Servicio Público de Empleo, para garantizar su efectividad y rendir informes de resultados sobre la gestión.
31. Coordinar la elaboración de proyectos para la actualización y capacitación de la población vulnerable.
32. Hacer seguimiento y evaluación a los programas de formación ocupacional, dirigidos a recalificar población desempleada y/o vulnerable, de acuerdo con los compromisos legales que tiene el Sena.
33. Las demás que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de los procesos de la Dirección Regional.

f

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Santander

Calle 16 N° 27-37 PBX (037) 6800600

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

GD-F-011 V02



Certificado No
SC-CER339681



Certificado No
CO SC-CER339681



Certificado No
GP CER339681





Que según Resolución No. 025 del 01 de Febrero de 2011, "Por la cual se modifican los funcionarios que conforman el Grupo de Empleo y Trabajo Intercentros, en la Regional Santander del servicio Nacional de Aprendizaje" le fueron asignadas las siguientes funciones hasta el 14 de Enero de 2013.

Funciones del Grupo

1. Ejecutar la operación y gestión de intermediación pública y gratuita del Servicio Público de Empleo en las regionales.
2. Ejecutar los programas especiales de empleabilidad y de formación ocupacional que la Dirección General del SENA considere.
3. Planificar, mejorar y ejecutar las acciones de orientación ocupacional, para mejorar el nivel de empleabilidad de los inscritos en el Sistema Público de Empleo.
4. Participar en la operación de los observatorios de mercado laboral en las regiones, así como en los diagnósticos que permitan la caracterización ocupacional y laboral para facilitar políticas de Empleo y de Formación Profesional.
5. Asegurar el funcionamiento de la plataforma informática del Centro Público de Empleo regional, en cuanto a software y hardware se refiere, de acuerdo con las directrices de la Dirección de Empleo y Trabajo.
6. Gestionar la elaboración de proyectos para la actualización y capacitación de la población vulnerable.
7. Participar en alianzas estratégicas y la celebración de convenios para fortalecer los procesos de Gestión e Intermediación pública y gratuita de empleo y la orientación ocupacional.
8. Facilitar y promover las actividades de actualización, incremento de cobertura y mejoramiento del Servicio Público de Empleo.
9. Gestionar la estructuración de Planes Operativos del Servicio Público de Empleo, en concordancia con las políticas de empleo de Gobierno Nacional.
10. Hacer seguimiento de evaluación de los programas de formación ocupacional, dirigidos a recalificar población desempleada y/o vulnerable, de acuerdo con los compromisos legales que tiene el SENA.
11. Garantizar en la regional la gestión, articulación y transferencia de los proyectos apalancados con recursos de la Ley 344, Fondo Emprender, alianzas, convenios, programas de empleabilidad y contratos institucionales, en coordinación con la Dirección de Empleo y Trabajo de la Dirección General.
12. Como resultado del Gestión Pública de Empleo, los Centros del Servicio Público de Empleo producirán información que sirva de base para orientar las acciones de formación y capacitación del sistema educativo nacional, público y privado.
13. Las demás que, le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de los procesos de la Dirección General.



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO SC CER339681



Certificado No.
GP-CER339681



Que según Resolución No. 0008 del 15 de Enero de 2013, "Por la cual se modifica el Grupo Interno de Trabajo permanente denominado, Servicio Médico Asistencial" le fueron asignadas las siguientes funciones hasta el 06 de Febrero de 2014.

[Handwritten signature]

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Santander

Calle 16 N° 27-37 PBX (037) 6800600

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

GD-F-011 V02



Funciones del Grupo

1. Acatar y aplicar las acciones diseñadas y recomendadas por el Grupo de Gestión del Servicio Médico Asistencial de la secretaria General de la Dirección General, para el logro de objetivos y el mejoramiento de los Servicios prestados.
2. Acatar y aplicar las políticas que a nivel de gestión del servicio médico sean impartidas por la secretaria General y por la Coordinación del Grupo de Gestión del Servicio Médico Asistencial de la Secretaria General.
3. Revisar y tramitar el pago de las cuentas de cobro que presenten las personas naturales y/o jurídicas adscritas al Servicio Médico Asistencial de la Dirección Regional.
4. Revisar y tramitar el pago de los reembolsos que presenten para pago las personas beneficiarias del Servicio Médico Asistencial.
5. Realizar la gestión de cobro de los servicios médicos prestados a la Dirección Regional.
6. Realizar auditoria a las cuentas médicas, odontológicas y clínicas por servicios prestados a la Dirección Regional.
7. Realizar análisis y evaluación de los resultados obtenidos de las auditorias de las cuentas médicas por servicios prestados a la Dirección Regional.
8. Preparar para la revisión y suscripción de la Dirección Regional todos los procesos relativos a la contratación de las personas naturales y jurídicas que se vinculen al Servicio Médico Asistencial, para la debida prestación del servicio de salud.
9. Preparar y presentar informes relacionados con los resultados dl seguimiento y el avance de los procesos que son administrados por el grupo, para ser presentados a la Coordinación del Grupo de Servicio Médico Asistencial de la Dirección General.
10. Las demás que le sean asignadas y correspondan a la naturaleza de los procesos de la dependencia.

Funciones del Coordinador del Grupo

1. Orientar y asignar a los funcionarios que hacen parte del Grupo de Gestión de Servicio Médico Asistencial de la Dirección Regional, las tareas necesarias para el debido cumplimiento de sus funciones.
2. Supervisar la ejecución de los contratos del personal vinculado para la debida prestación del Servicio Médico Asistencial en la Dirección Regional, presentar los informes de gestión ante la Dirección Regional y tramitar los pagos respectivos.
3. Coordinar y dar visto bueno a las cuentas de cobro que presenten los adscritos a la Dirección Regional, y tramitar su pago ante la Dirección.
4. Dar visto bueno a los reembolsos que presenten los beneficiarios del servicio médico asistencial de la Dirección Regional, y tramitar su pago ante la Dirección.
5. Coordinar la preparación para la revisión y suscripción de la Dirección Regional de todos los procesos relativos a la contratación de las personas naturales y jurídicas



Certificado No
SC-CER339681



Certificado No
CO SC-CER339681



Certificado No
GP-CER339688

f

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Santander

Calle 16 N° 27-37 PBX (037) 6800600

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

GD-F-011 V02





que se vinculen al Servicio Médico Asistencial, para la debida prestación del servicio de salud.

6. Participar la concertación de objetivos del Servicio médico Asistencial con los servidores públicos asignados al grupo, y realizar la respectiva evaluación de desempeño.
7. Gestionar los informes de ejecución del grupo que deban ser presentados ante la Secretaria General de la Entidad.
8. Firmar la correspondencia que implique gestión y trámites a cargo del grupo que coordina.
9. Las demás que le sean asignadas y correspondan a la naturaleza de los procesos del grupo.

Que según Resoluciones No. 182 del 07 de Febrero de 2014 y No. 624 del 13 de Marzo de 2014, "Por la cual se conforma el Grupo de Apoyo Administrativo Mixto de la Regional Santander" le fueron asignadas las siguientes funciones como Coordinador del Grupo hasta el 18 de Enero de 2015.

1. Preparar para la firma del Subdirector de Centro o Director Regional, según el caso, los documentos que se expidan en cumplimiento de las funciones asignadas al Grupo de Apoyo Administrativo.
2. Coordinar los procesos, actividades y funciones descritas en la presente Resolución, su distribución, control y cumplimiento entre los funcionarios integrantes del Grupo.
3. Evaluar el desempeño del personal que conforma el Grupo de Apoyo Administrativo Mixto.
4. Suscribir los certificados de disponibilidad presupuestal y los registros presupuestales.
5. Coordinar la ejecución de los procesos, actividades y funciones del Grupo de Apoyo Administrativo de acuerdo con las directrices del Subdirector de Centro o Director Regional, según el caso.
6. Asignar a los servidores públicos que conforman el Grupo de Apoyo Administrativo las tareas necesarias para el cabal cumplimiento de las funciones asignadas al Grupo.
7. Responder por el cumplimiento de las funciones asignadas al Grupo de Apoyo Administrativo mediante la presente Resolución y demás normas que la modifiquen o complementen.
8. Cuando por delegación específica sea designado para tal efecto firmara cheques o realizara la segunda autorización de los pagos en los sistemas electrónicos financieros.
9. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato.

f

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Santander

Calle 16 N° 27-37 PBX (037) 6800600

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

GD-F-011 V02



Certificado No
SC-CER339681



Certificado No
CO-CER339681



Certificado No
GP-CER339688





Que según Resoluciones No. 0027 del 19 de Enero de 2015, No. 0013 del 15 de Enero de 2016 y No. 0955 del 05 de Julio de 2016, "Por la cual se modifica el Grupo Interno de Trabajo denominado, Oficina Regional de la Agencia Pública de Empleo, de la Regional Santander" le fueron asignadas las siguientes funciones, a partir del 19 de Enero de 2015 hasta el 18 de Abril de 2017.

1. Ejecutar la operación y gestión de intermediación pública y gratuita de la Agencia Pública de Empleo en la regional.
2. Ejecutar los programas especiales de empleabilidad y de formación ocupacional que la Dirección General del SENA considere.
3. Planificar, mejorar y ejecutar las acciones de orientación ocupacional, para mejorar el nivel de empleabilidad de los inscritos en la Agencia Pública de Empleo.
4. Participar en la operación de los observatorios de mercado laboral en las regiones, así como en los diagnósticos que permitan la caracterización ocupacional y laboral para facilitar políticas de Empleo y de Formación Profesional.
5. Asegurar el funcionamiento de la plataforma informática de la oficina regional de la Agencia Pública de Empleo, en cuanto a software y hardware se refiere, de acuerdo con las directrices de la Dirección de Empleo y Trabajo del SENA.
6. Gestionar la elaboración de proyectos para la actualización y capacitación de la población vulnerable.
7. Participar en alianzas estratégicas y la celebración de convenios para fortalecer los procesos de Gestión e Intermediación pública y gratuita de empleo y la orientación ocupacional.
8. Facilitar y promover las actividades de actualización, incremento de cobertura y mejoramiento de la Agencia Pública de Empleo.
9. Cumplir y desarrollar las actividades previstas en el Reglamento de operación y funciones de la Agencia Pública de empleo del SENA.
10. Gestionar la estructuración de Planes Operativos de la Agencia Pública de Empleo, en concordancia con las políticas de empleo de Gobierno Nacional.
11. Hacer seguimiento de evaluación de los programas de formación ocupacional, dirigidos a recalificar población desempleada y/o vulnerable, de acuerdo con los compromisos legales que tiene el SENA.
12. Garantizar en la Regional la gestión, articulación y transferencia de los proyectos apalancados con recursos de la Ley 344, Fondo Emprender, alianzas, convenios, programas de empleabilidad y contratos institucionales, en coordinación con la Dirección de Empleo y Trabajo de la Dirección General.
13. Como resultado de la Gestión Pública de Empleo, producir información que sirva de base para orientar las acciones de formación y capacitación del sistema educativo nacional, público y privado.
14. Coordinar las oficinas satelitales.
15. Gestionar y facilitar mecanismos que brinden a los colombianos en condición de retorno del exterior la inserción laboral y la formación para el trabajo.
16. Las demás que le sean asignadas y que correspondan a los procesos de la Dirección General y la Regional.



Certificado No.
SC-CER335681



Certificado No.
CO-SC-CER335681



Certificado No.
GP-CER335688



J

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Santander

Calle 16 N° 27-37 PBX (037) 6800600

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

GD-F-011 V02



Que de conformidad con el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales adoptado mediante Resolución No. 1302 del 08 de Julio de 2015, las funciones del cargo Profesional Grado 06, dentro de su Área Funcional; Gestión de Empleo, Análisis Ocupacional y Empleabilidad eran:

1. Implementar planes y programas de capacitación Complementaria a desempleados o personas interesadas en fortalecer su perfil ocupacional y realizar labores de intermediación laboral junto a la atención diferencial a Poblaciones Vulnerables.
2. Realizar la remisión respectiva de la calificación y recalificación de perfiles ocupacionales y tramitar las convocatorias especiales para la búsqueda de candidatos y flujos migratorios.
3. Mantener y consolidar las alianzas estratégicas y convenios existentes, para fortalecer los procesos de gestión e intermediación pública y gratuita de empleo y la orientación ocupacional.
4. Programar en coordinación con la Dirección Regional y los centros de su jurisdicción el diseño de proyectos y programas relacionados con la formación para el empleo y la articulación de las necesidades laborales de la región con los programas de formación profesional ofertados.
5. Realizar en la regional el análisis laboral y ocupacional, para orientar la articulación entre la oferta y la demanda de empleo, la estructuración de programas de formación profesional y los procesos de certificación ocupacional.
6. Organizar y participar en actividades como ferias y eventos en la regional para promover acciones de Intermediación Laboral y orientación ocupacional.
7. Participar en la operación de los observatorios del mercado laboral en la regional, como en los diagnósticos que permitan la caracterización ocupacional y laboral para facilitar el cumplimiento de las políticas institucionales de empleo.
8. Revisar el estado del aplicativo de la Agencia Pública de Empleo en la regional con el fin de determinar que el empresario revisa los candidatos que aplicaron a las solicitudes de empleo y la efectividad del mismo.
9. Realizar labores de seguimiento y de asistencia al funcionamiento del Agencia Pública de Empleo, para garantizar su efectividad y dar respuesta oportuna a derechos de petición, memorandos, y requerimientos presentados por entidades y usuarios para cumplir a satisfacción.
10. Las demás que le sean asignadas por autoridad competente, según el área de desempeño y la naturaleza del cargo.

Que según Resolución No. 1552 del 05 de Julio de 2016, le fueron asignadas temporalmente las funciones de firma de documentos de la Coordinación de la Agencia Pública de Empleo Regional Santander, durante el periodo del 18 de Julio hasta el 29 de Julio de 2016.

7

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Santander

Calle 16 N° 27-37 PBX (037) 6800600

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

GD-F-011 V02



Certificado No
SG-CER339681



Certificado No
CO-SC-CER339681



Certificado No
GP-CER339688





Que según Resolución No. 948 del 19 de Abril de 2017, "Por la cual se integra el Grupo Interno de Trabajo permanente de Relaciones Corporativas e Internacionales de la Regional Santander" le fueron asignadas las siguientes funciones a la fecha.

1. Cumplir las políticas y estrategias formuladas por la Dirección de Promoción y Relaciones Corporativas relacionadas con Servicio al Ciudadano, Mercadeo y Relaciones Internacionales y Cooperación.
2. Formular y elaborar planes, programas y proyectos de servicio al ciudadano, Mercadeo y Relaciones internacionales y Cooperación, en el marco de la metodología de evaluación de proyectos definida por la Dirección de Promoción y Relaciones Corporativas y la Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo, de acuerdo con las funciones asignadas a estos grupos en la presente resolución.
3. Ejecutar estrategias para la elaboración del portafolio de servicios regional, de acuerdo con las políticas definidas por la Dirección de Promoción y Relaciones Corporativas.
4. Ejecutar estrategias de acciones de promoción y mercadeo que incorporen la divulgación del portafolio de servicios de la entidad en la región.
5. Aplicar y evaluar recursos y metodologías de trabajo para generar nuevos productos y servicios o efectuar modificaciones de los ya existentes, para el mejoramiento de la calidad en la prestación y ofrecimiento de los servicios del SENA.
6. Segmentar los clientes internos y externos de la región con el fin de formular y ejecutar estrategias de acuerdo con las características de los mismos, de conformidad con los parámetros definidos por la Dirección de Promoción y Relaciones Corporativas.
7. Adelantar investigaciones de mercados que orienten las acciones que debe perfeccionar la institución en cumplimiento de su misión institucional, de acuerdo con las políticas de la Dirección de Promoción y Relaciones Corporativas.
8. Realizar la recopilación sistemática de la información de mercado a partir de los clientes e instituciones afines al SENA y proveer información a las demás dependencias, para la formulación de planes, programas, proyectos y servicios, de acuerdo con las políticas de la Dirección de Promoción y Relaciones Corporativas.
9. Consolidar y evaluar la información recolectada a través de los medios utilizados para las investigaciones de mercado de la entidad, de acuerdo con las políticas de la Dirección de Promoción y Relaciones Corporativas.
10. Evaluar y determinar el grado de satisfacción de los clientes del SENA.
11. Coordinar la estructuración de la oferta exportable y la demanda de transferencia de tecnología y conocimiento de cada uno de los Centros de Formación de la Región, a nivel internacional.
12. Coordinar y gestionar el servicio al ciudadano con los empresarios, gremios, alumnos, la comunidad, usuarios internos y externos del SENA, con el propósito de lograr un acercamiento y asociar con el medio interno y externo para la ampliación de cobertura de nuestros servicios.



Certificado No
SC-CER339681



Certificado No
CO-SC-CER339681



Certificado No
GP-CER339688



f

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Santander

Calle 16 N° 27-37 PBX (037) 6800600

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

GD-F-011 V02



13. Promover la articulación, las alianzas estratégicas y coordinación con las Regionales que compartan características similares desde el punto de vista geográfico, demográfico, cultural y social.
14. Organizar y participar en certámenes en asocio con las instituciones públicas o privadas, nacionales o internacionales que así lo requieran, en coordinación con la Dirección de Promoción y Relaciones Corporativas.
15. Promover los espacios de concertación y alianzas estratégicas con los entes territoriales de la Regional.
16. Programar y realizar visitas al sector productivo dando respuesta a los requerimientos solicitados por éstos, articulando con los diferentes Centros de Formación.
17. Generar informes mensuales de las visitas efectuadas por los asesores corporativos a los empleadores, de los convenios y demás acuerdos promovidos por el grupo de Relaciones Corporativas e internacionales de la Regional con el sector productivo; aplicar las evaluaciones y determinar el grado de satisfacción de los usuarios del SENA, a través de los mecanismos establecidos por la Dirección de Promoción y Relaciones Corporativas.
18. Divulgar por todos los medios legales disponibles la oferta educativa de la Región y el portafolio de servicios institucional, garantizando cobertura de información a la población objetivo.
19. Remitir a la Dirección de Promoción y Relaciones Corporativas la oferta educativa y el portafolio de servicios regional, para ser consolidado y divulgado a través de los diferentes medios que tenga dispuestos la Dirección General.
20. Direccionar las solicitudes, sugerencias, quejas, derechos de petición y demás comunicados que correspondan a clientes internos y externos a nivel regional, nacional o internacional a través del sistema de quejas y reclamos establecido por la Dirección de promoción y Relaciones Corporativas, y verificar que las respuestas a los interesados se produzcan de forma motivada y en los términos de ley.
21. Proponer la regulación de las cuotas de aprendizaje de los empleadores con domicilio principal en la región, en los términos previstos por la ley 789 de 2002, y demás normas vigentes que la modifiquen o reglamenten.
22. Realizar seguimiento al cumplimiento del contrato de aprendizaje por parte de los empleadores obligados, con domicilio principal en la región, tomando como criterio las disposiciones legales vigentes sobre la materia y las reglamentaciones internas del SENA.
23. Garantizar el registro oportuno, veraz y confiable de la información en el Sistema de Información para la gestión del contrato de aprendizaje.
24. Sustanciar dentro de los términos de ley, los recursos de vía gubernativa que sean interpuestos por los empleadores en relación con la regulación de la cuota de aprendices e imposición de sanciones.
25. Promover mecanismos de concertación, tales como alianzas y acuerdos, que propendan por la ampliación de la cobertura del contrato de aprendizaje.
26. Elaborar el cronograma de fiscalización a los empleadores responsables de los aportes parafiscales, recursos FIC y relación de aprendizaje y vigilar su ejecución.



Certificado No
SC CER 339831



Certificado No
CO SC CER 339831



Certificado No
GP CER 339828

S

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Santander

Calle 16 N° 27-37 PBX (037) 6800600

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

GD-F-011 V02





27. Proyectar las sanciones y/o actuaciones pertinentes, previo el correspondiente debido proceso y en los términos previstos por las normas legales vigentes, en el caso de presentarse incumplimiento en la Relación de Aprendizaje o la monetización por parte de los empleadores obligados.
28. Efectuar y monitorear la fiscalización tanto informática como a través de visitas a los empleadores responsables de los aportes parafiscales, recursos FIC y relación de aprendizaje.
29. Realizar el seguimiento y evaluar la efectividad de los procesos de fiscalización, en términos de liquidaciones y recaudo efectivo, incorporando los correctivos que sean necesarios.
30. Identificar y promover espacios de cooperación internacional y coordinar con la Dirección de Promoción y Relaciones Corporativas la concreción de convenios, alianzas estratégicas o acuerdos de cooperación, con el propósito de garantizar el posicionamiento de la entidad a nivel internacional.
31. Gestionar las solicitudes y Proyectos de Transferencia Internacional de Conocimientos y tecnologías formulados por los Centros con la Dirección General.
32. Gestionar, previa la verificación correspondiente, para la firma de Director Regional o del Distrito Capital, las certificaciones del cumplimiento de todas las obligaciones de los empleadores responsables de los aportes parafiscales, FIC y contrato de aprendizaje y monetización. Consolidar y enviar los informes, con la periodicidad solicitada por la Dirección de Promoción y Relaciones Corporativas.
33. Realizar el seguimiento y evaluar la efectividad de los procesos de fiscalización, en términos de liquidaciones y recaudo efectivo, incorporando los correctivos que sean necesarios.
34. Participar en la formulación de los objetivos y metas relacionados con los procesos a cargo del área de Promoción y Relaciones corporativas, garantizando el cumplimiento de las mismas y de los indicadores de gestión diseñados para su monitoreo permanente.
35. Coordinar y monitorear las labores realizadas por los funcionarios encargados de Relaciones Corporativas e internacionales en los Centros de Formación.
36. En general, todas las funciones de cartera, manejo y registro de información del aplicativo de aportes, conciliación de aportes, fiscalización, imposición de sanciones por incumplimientos en la relación de aprendizaje, FIC, monetización y Aportes parafiscales por parte de los empleadores obligados en los términos previstos por las normas legales vigentes, el registro de la información en los instrumentos diseñados para el seguimiento y control.
37. Las demás que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de los procesos de la Dirección Regional.

9



Certificado No
SC-CER339631



Certificado No
CO SC CER339681



Certificado No
GP CER339688



Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Santander

Calle 16 N° 27-37 PBX (037) 6800600

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

GD-F-011 V02



Que la Entidad realizó cambio en la Nomenclatura en los Grados Decreto 1433 de 2017.

Cargo: Profesional Grado 06

Nombramiento: Nombramiento Provisional

Novedad: Profesional Grado 02

Dependencia: Centro Industrial del Diseño y la Manufactura

Fecha de Novedad: 29 de Agosto de 2017 a la fecha.

Que según el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales adoptado mediante Resolución No. 1458 del 30 de Agosto de 2017, las funciones del cargo Profesional Grado 02, dentro de su Área Funcional; Relacionamento Empresarial y Gestión al Cliente son:

1. Identificar y atender necesidades de los sectores productivos para formular el plan de relacionamiento con empresarios y gremios.
2. Coordinar la regulación de las cuotas de contrato de aprendizaje para promover y gestionar la consecución de aprendices de acuerdo con los procedimientos establecidos.
3. Coordinar la fiscalización para sancionar y recaudar los incumplimientos de las empresas por diferentes conceptos como FIC, contrato de aprendizaje y aportes parafiscales.
4. Liderar la realización de actividades SIGA, para mantener vigente la eficacia de los sistemas que lo componen de acuerdo con los procedimientos establecidos para el fin.
5. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

Se expide la presente a solicitud del(a) interesado(a).

Para mayor información, favor comunicarse a la línea 6800600 Ext. 73095.


CAMPO ELIAS GUTIERREZ POLANIA

Proyectó: Cristian Basto – cbastoe@sena.edu.co

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Santander

Calle 16 N° 27-37 PBX (037) 6800600

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

GD-F-011 V02



Certificado No
SC-CER339681



Certificado No
CO SC CER339681



Certificado No
GP-CER339683





ACTA DE TERMINACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No1283381 DE
2020, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y
RODOLFO GALINDO CARDENAS

PARTES:	ORLANDO ARIZA ARIZA– Director Regional – SENA RODOLFO GALINDO CARDENAS - CONTRATISTA
OBJETO:	“Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como apoyo a la supervisión financiera de los convenios Marco y derivados por liquidar, en ejecución y los suscritos por el SENA para la ejecución del programa ampliación de cobertura durante la vigencia fiscal 2020. ”
PLAZO INICIAL PACTADO:	ONCE (11) meses
VALOR INICIAL CONTRATO:	SESENTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MICTE (\$60.500.000).
SUSCRIPCIÓN:	17 de Enero de 2020.
C. D. P.:	No. 5220 del 2020.
C. R. P.:	No. 4220 del 2020.
PÓLIZA ÚNICA:	No. 2544668-1 de fecha 17 de Enero de 2020; Amparo de cumplimiento desde el 20 de Enero de 2020 hasta el 30 de Abril de 2021; valor asegurado \$6.270.000. Con aprobación por parte del ordenador del gasto del 17 de Enero de 2020.
FECHA DE INICIO	20 de Enero de 2020
FECHA DE TERMINACION	30 de Diciembre de 2020
PRÓRROGA:	Doce (12) días
ADICIÓN:	SI, DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ML. (\$2.200.000)
VALOR TOTAL CONTRATO:	SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MICTE (\$62.700.000).
SUSPENSIÓN:	NA
SUPERVISOR:	Dolly Mayerly Valenzuela

Entre los suscritos, **ORLANDO ARIZA ARIZA**, domiciliado en Vélez, Santander, identificado con la C. de C. 13.953.169, quien en su calidad Director Regional, cargo en el que fue nombrado mediante la Resolución No. 1508 del 04 de Septiembre de 2018 y del cual tomó posesión con el Acta No. 167 del 04 de septiembre de 2018, actuando en nombre y representación del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**, Establecimiento Público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, en virtud de la delegación de funciones otorgada en la Resolución 2331 de 2013 o la que la modifique que en adelante se denomina **EL SENA**, y de otra parte **RODOLFO GALINDO CARDENAS** identificado(a) con la C. de C. No. 91.209.380 de Bucaramanga, persona natural que en adelante se denomina el (la) **CONTRATISTA**, procedemos a la terminación del contrato No. 1283381 de 2020, de conformidad con las siguientes **CONSIDERACIONES**: 1. Que el 17 de Enero de 2020, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto fue: “Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como apoyo a la supervisión financiera de los convenios Marco y derivados por liquidar, en ejecución y los suscritos por el SENA para la ejecución del programa ampliación de cobertura durante la vigencia fiscal 2020.” 2. Que, de conformidad con la cláusula segunda del contrato, el plazo se pactó por el término de once (11) meses (11), contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización indicados en el contrato, lo cual ocurrió el 20 de enero de 2020. 3. Que el día 12 de noviembre de 2020 se suscribió acta de adición y prórroga al contrato CO1.PCCNTR-1283381 DE 2020, por valor de dos millones doscientos mil pesos ml. (\$2.200.000) correspondiente a diecisiete (12) días, quedando un plazo total de once (11) meses y doce (12) días y un valor total de SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ML. (\$62.700.000) 4. Que de acuerdo a lo anterior el contrato terminó el día 30 de Diciembre de 2020 5. Que el supervisor del contrato certifica mediante este documento, que se encuentra a paz y salvo por concepto de legalización de viáticos, así mismo indica que el contratista se encuentra pendiente



**ACTA DE TERMINACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 1283381 DE
2020, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y
RODOLFO GALINDO CARDENAS**

el pago de aportes del mes de **DICIEMBRE de 2020**, teniendo en cuenta que su último pago presentado fue el del mes de **NOVIEMBRE**, acudiendo al Decreto 1273 de 2018. Por lo anterior, el contratista se compromete a realizar el pago del último mes de ejecución del contrato, en la fecha estipulada según cronograma establecido en la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA), y allegarlo al correo electrónico pagodeaportespsp@gmail.com, con el fin de quedar a paz y salvo con la Entidad y así mismo cumplir con las obligaciones pactadas en la Minuta Contractual. 6. Que según lo anotado, las partes proceden a la terminación del contrato conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Dar por terminado el contrato No. 1283381 de 2020 suscrito entre el Sena Regional Santander y RODOLFO GALINDO CARDENAS, con el siguiente estado de cuenta:

Valor del contrato	\$62.700.000
Valor pagado	\$62.700.000
Saldo de pendiente de cancelar al contratista	\$0.00
Saldo a liberar a favor del Sena	\$0.00

CLÁUSULA SEGUNDA: Las partes se declaran a paz y salvo por concepto de honorarios, relacionado con el contrato de prestación de servicios No.1283381 de 2020 **CLÁUSULA TERCERA;** el contratista remitirá al correo electrónico pagodeaportespsp@gmail.com el soporte del pago de aportes del mes de DICIEMBRE de 2020, con el fin de cumplir con las obligaciones pactadas en la Minuta Contractual. **PARAGRAFO PRIMERO:** Los soportes documentales correspondientes a la presente acta de terminación se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental Onbase como: Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de cumplimiento, Acta de aprobación de póliza, Certificación de aportes al sistema general de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales relacionado así

MES	VALOR CANCELADO	No. PLANILLA PAGO APORTES
ENERO	\$261.200	1725313968
FEBRERO	\$638.500	1725720075
MARZO	\$638.500	1726045916
ABRIL	\$352.500	1726386810
MAYO	\$352.500	1726936934
JUNIO	\$638.500	1727444891
JULIO	\$638.500	1727705170
AGOSTO	\$638.500	1728033834
SEPTIEMBRE	\$638.500	1728678649
OCTUBRE	\$638.500	1729063311
NOVIEMBRE	\$638.500	1729299821

Así mismo se deja constancia de la entrega de bienes para la ejecución contractual (Formato GTH-F-074 Entrega Contratista Bienes) e informe final de supervisor (Formato GHT-F- 073 Informe Final de Supervisión). **CLÁUSULA CUARTA:** Remítase la presente acta de terminación al Grupo de Apoyo Administrativo Mixto – área Contratación, para lo de su competencia. **CLÁUSULA QUINTA:** De conformidad con la establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente



ACTA DE TERMINACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No1283381 DE
2020, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y
RODOLFO GALINDO CARDENAS

documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP. CLÁUSULA SEXTA: La presente terminación se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción de las partes.

Se firma la presente acta en la ciudad de Bucaramanga, Diciembre 30 de 2020

POR EL SENA

ORLANDO ARIZA ARIZA
Director Regional
C.C. 13.953.169

EL (LA) CONTRATISTA

RODOLFO GALINDO CARDENAS
C.de C. No. 91.209.380 de Bucaramanga

Vo.Bo. DOLLY MAYERLY VALENZUELA
Profesional Grado 06
Supervisor del Contrato

Mónica Chaparro Aza, Profesional Contratación



INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR
CÓDIGO ASES 3112
FUNDADA EN MARZO DE 1972



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

CERTIFICACION

El Suscrito Vicerrector Administrativo y Financiero de la Corporación Educativa ITAE, certifica que el Docente RODOLFO GALINDO CARDENAS identificado con Cédula de Ciudadanía No. 91.209.380 expedida en Bucaramanga, estuvo vinculado como Coordinador de Práctica Laboral del Curso Auxiliar de Investigación de Mercados en el Programa de Jóvenes en Acción en convenio con el Sena desde el 22 de Enero de 2007 a Abril 4 de 2007

La presente se expide a solicitud del interesado a los nueve (9) días del mes de Abril de 2007.

Atentamente,

JUAN DE DIOS ANGARITA CARVAJAL
Vicerrector Administrativo y Financiero



INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR
CÓDIGO 81123119
FUNDADA EN MARZO DE 1972



INTE 001 001 001
CÓDIGO 81123119
INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR
ANEXO TECNOLÓGICO

CERTIFICACION

El Suscrito Vicerrector Administrativo y Financiero de la Corporación Educativa ITAE, certifica que el Docente **RODOLFO GALINDO CARDENAS** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 91.209.380 expedida en Bucaramanga, estuvo vinculado como Docente Horas Cátedra del Curso Auxiliar de Investigación de Mercados con un total de 760 horas en el Programa de Jóvenes en Acción en convenio con el SENA desde el 18 de Septiembre de 2006 a Enero 15 de 2007,

La presente se expide a solicitud del interesado a los nueve (9) días del mes de Abril de 2007.

Atentamente,

JUAN DE DIOS ANGARITA CARVAJAL
Vicerrector Administrativo y Financiero



ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

EL SUSCRITO SECRETARIO ADMINISTRATIVO DE LA

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA

Que **RODOLFO GALINDO CARDENAS**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 91.209.380 de Bucaramanga, presto sus servicios personales en la Alcaldía de Bucaramanga, mediante las Órdenes de Prestación de Servicio:

No. 007 del 10 de Enero de 2006 hasta el 09 Junio de 2006.

Objeto: Prestar servicios profesionales para consolidar procesos de contratación haciendo análisis financiero de los mismos y demás actividades asignadas por el secretario administrativo. Devengando honorarios mensuales por valor de Dos Millones De Pesos m/cte (\$2.000.000.00)=

No. 988 del 14 de Septiembre de 2005 hasta el 29 Diciembre de 2005.

Objeto: Apoyar a la subsecretaría administrativa dentro del marco de la nueva ley de carrera administrativa en la sistematización y depuración de la planta de personal de la administración central de la alcaldía de Bucaramanga. Devengando honorarios mensuales por valor de Un Millón setecientos Mil Pesos M/cte (\$1.700.000.00)=

No. 531 del 10 de Junio de 2005 hasta el 09 Septiembre de 2005.

Objeto: Prestar servicios profesionales en el manejo de las libranzas a entes descentralizados y municipales, generación de los formatos para el descuento por libranza para predial del año 2005. Recepción y entrega de libranzas de los funcionarios y pensionados para el trámite respectivo recepción y manejo de novedades de Comfenalco y demás actividades que le asigne el secretario administrativo. Devengando honorarios mensuales por valor de Un Millón Doseientos Mil Pesos M/cte (\$1.200.000.00)=

No. 066 del 28 de Enero de 2005 hasta el 27 de Mayo de 2005.

Objeto: prestar servicios profesionales en el manejo de las libranzas a entes descentralizados y municipales, generación de los formatos para el descuento por libranza para predial del año 2005. Recepción y entrega de libranzas de los funcionarios y pensionados para el trámite respectivo recepción y manejo de novedades de comfenalco y demás actividades que le asigne el secretario administrativo. Devengando honorarios mensuales por valor de Un Millón Doseientos Mil Pesos M/cte (\$1.200.000.00)=

Se expide en Bucaramanga, a los Catorce (14) días del mes de Agosto de 2006.

Se adhiere y se anula estampilla de Previsión Social Municipal por valor de cien pesos (\$100) y Pro-Hospital Universitario por valor de Mil Cuatrocientos pesos (\$1.400)

TOMAS ALBERTO VARGAS MANTILLA
Secretario Administrativo

*Todos por
Bucaramanga*

Carrera 11 No. 34-52 Fase II, Conm: 6337000
Fax: (97) 6521777 Bucaramanga
www.bucaramanga.gov.co

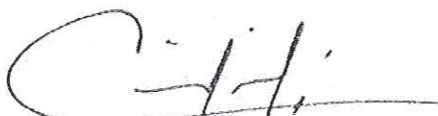


Regional Santander

Continuación Certificación Rodolfo Galindo Cárdenas

Nº 1020 del 14 de Octubre de 2004, con una duración de tres (3) meses, en impartir formación profesional en el área de Análisis Financiero I y II, Contabilidad y Finanzas.

Esta certificación se expide en Bucaramanga a los 15 de Agosto de 2006 por solicitud del interesado.



CARLOS ALBERTO DIAZ CALDAS

MONICA



COOPERATIVA MULTIACTIVA UNIVERSITARIA NACIONAL "COMUNA"

COOPERATIVA MULTIACTIVA NACIONAL "COMUNA"
NIT. 890.985.077-2

CERTIFICA QUE:

El señor **RODOLFO GALINDO CARDENAS** identificado con la cédula de ciudadanía No.91.209.380 expedida en B/manga, prestó sus servicios como docente hora cátedra en la facultad de ADMINISTRADOR DE EMPRESAS de la **UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA**, mediante convenio de trabajo asociado con COMUNA, vinculado desde Febrero 08 a Diciembre 11 de 2.002, dictando la asignatura ADMINISTRACION II.

La presente se expide en Bucaramanga a solicitud del interesado el día 08 de Julio de 2.003.


HERNANDO PINEDA CASTILLO
Gerente Seccional

Rbs.



**EL SUSCRITO RECTOR DE LA CORPORACION ESCUELA
TECNOLOGICA DEL ORIENTE**

Institución de Educación Superior
Resolución No. 2680 del 5 de Agosto de 1.998
Nit: 804-006.527-3

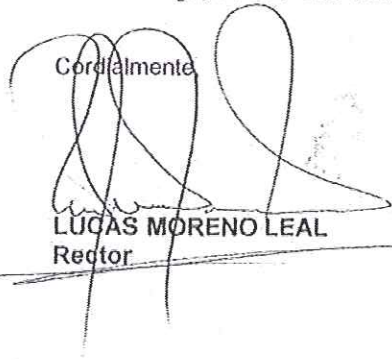
CERTIFICA QUE:

RODOLFO GALINDO CÁRDENAS, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.209.380 de Bucaramanga, se desempeña en esta Institución en el cargo de Docente, período Febrero a Junio del presente año, en las siguientes asignaturas:

PROGRAMA	ASIGNATURA	PERIODO	#HORAS/STRE
Tecnología en Joyería	Matemáticas Financiera	A - 2003	48

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Bucaramanga, a los 27 días del mes de Junio de 2003.

Cordialmente,


LUCAS MORENO LEAL
Rector

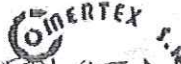


CERTIFICACION

Por medio de la presente CERTIFICAMOS que el señor RODOLFO GALINDO CARDENAS, identificado con C.C. 91.209.380 expedida en Bucaramanga, labora en esta Empresa desde el 1 de agosto de 1996 hasta el 31 de mayo de 1999, tiempo durante el cual desempeñó el cargo de JEFE DE VENTAS.

Se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Bucaramanga, al primer día del mes de julio de dos mil noventa.

Atentamente,


PAOLA MORALES M.
 PAOLA CAROLINA MORALES M.
 Jefe de Recursos Humanos
 Firma Autorizada
 DPTO. DE RECURSOS HUMANOS



Itagüí, 21 de mayo de 2009

Fecha:
N / ref.
S / ref.

A QUIEN PUEDA INTERESAR

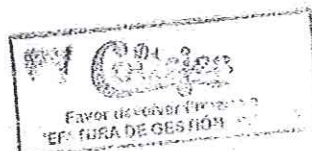
El(a) señor(a) **RÓDOLFO GALINDO CARDENAS**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 91.209.380, laboró en la Empresa desde el 02 de septiembre de 1991 hasta el 23 de agosto de 1995, su Contrato a Término Indefinido, se desempeñó como Gerente, motivo del retiro Voluntario.

Número de Afiliación: 991209380

Número Patronal: 13016100016

Se expide esta constancia a solicitud del(a) interesado(a).

Atentamente
C.A. COLOMBIANA DE TEJIDOS S.A.
COLTEJER
Departamento de Personal
LILIANA MARITZA RAMÍREZ TELLO
Jefe Gestión Humana



Compañía Colombiana de Tejidos S.A.
NIT. 890.890.259-1
Apartado Postal 636 y 90316
Medellín - Colombia - Suramérica

Calle 62 No. 44 - 77 Itagüí
Teléfono Ventas : 3731133 - 3726666
Teléfono Factoría : 3730370 Fax : 3728585

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **91.209.380**

GALINDO CARDENAS

APellidos
RODOLFO

NOMBRES

Rodolfo Galindo
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **07-ABR-1960**

BUCARAMANGA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70
ESTATURA

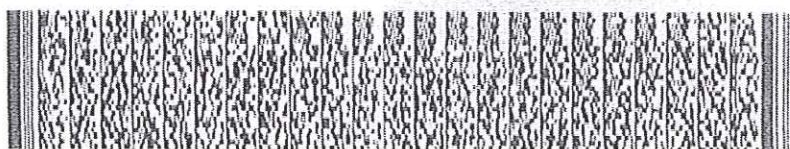
O+
G.S. RH

M
SEXO

05-MAR-1979 BUCARAMANGA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-2700100-00246333-M-0091209380-20100727

0023058182A 1

7170896959



CONSEJO PROFESIONAL
de Administración de Empresas

Integridad, Servicio y Excelencia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

T.P 107648



**RODOLFO
GALINDO CARDENAS**

CC 91209380 BUCARAMANGA

Universidad AUTONOMA DE BUCARAMANGA

Título ADMINISTRADOR DE EMPRESAS

Fecha de Título 07/09/1990

108724

		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 02 Actualización		4. Número de formulario 14740459395			
		 (415)7707212489984(8020) 000001474045939 5			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 1 2 0 9 3 8 0		6. DV 4	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Bucaramanga		14. Buzón electrónico 4
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3		26. Número de Identificación 9 1 2 0 9 3 8 0	
27. Fecha expedición 1 9 7 9 0 3 0 5		28. País COLOMBIA 1 6 9		29. Departamento Santander 6 8	
30. Ciudad/Municipio Bucaramanga 0 0 1		31. Primer apellido GALINDO		32. Segundo apellido CARDENAS	
33. Primer nombre RODOLFO		34. Otros nombres		35. Razón social	
36. Nombre comercial		37. Sigla			
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA 1 6 9		39. Departamento Santander 6 8		40. Ciudad/Municipio Bucaramanga 0 0 1	
41. Dirección principal CR 39 33 75 BRR ALVAREZ					
42. Correo electrónico rgalindosena@gmail.com					
43. Código postal		44. Teléfono 1 6 8 0 0 6 0 0		45. Teléfono 2 3 1 3 8 7 9 7 3 9 6	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica principal		Actividad económica secundaria		Ocupación	
46. Código 0 0 1 0	47. Fecha inicio actividad 2 0 0 0 0 6 1 8	48. Código 8 5 4 3	49. Fecha inicio actividad 2 0 2 1 0 2 0 9	50. Código 1 2	51. Código 2 3 1 1
52. Número establecimientos					
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 5					
54. Impto. renta y compl. régimen ordinario					
Obligados aduaneros					
55. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20					
Exportadores					
55. Forma		56. Tipo		Servicio	
57. Modo		58. CPC		1 2 3	
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI ☐ NO ☐		60. No. de Folios:		61. Fecha:	
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016 Firma del solicitante:			Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre 985. Cargo		

ADRES

La salud
es de todos

Minsalud

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de Afiliados en la Base de Datos Única de Afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	91209380
NOMBRES	RODOLFO
APELLIDOS	GALINDO CARDENAS
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	SANTANDER
MUNICIPIO	BUCARAMANGA

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	EPS FAMISANAR S.A.S.	CONTRIBUTIVO	01/08/2016	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de
Impresión:

04/15/2021
09:24:57

Estación de
origen:

192.168.70.1

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las Entidades en cumplimiento de la Resolución 4622 de 2016.

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la BDUA, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las entidades y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si usted encuentra una inconsistencia en la información publicada en ésta página, por favor remítase a la EPS en la cual se encuentre afiliado y solicite la corrección de la información inconsistente sobre su afiliación. Una vez realizada esta actividad, la



CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) RODOLFO GALINDO CARDENAS identificado(a) con CC 91209380 se encuentra afiliado(a) a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de Servicios: 07/03/2019

Estado de la Afiliación: ACTIVO

IPS: COLSUBSIDIO CENTRO MEDICO BUCARAMANGA

Categoría: B

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE , a los 03 días del mes de febrero del año 2021.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Fredy Alexander Caicedo Sierra

Director Operaciones Comerciales

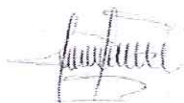
EPS FAMISANAR S.A.S.

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **RODOLFO GALINDO CARDENAS** identificado/a con documento de identidad Cédula de Ciudadanía número **91209380**, se encuentra afiliado/a desde **16/01/1979** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 03 de febrero de 2021. ✓



Rosa Mercedes Niño Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL



DATOS GENERALES DEL APORTANTE		DATOS GENERALES DE LA PLANILLA	
TIPO IDENTIFICACIÓN: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: DIRECCIÓN: TIPO APORTANTE: TIPO EMPRESA: APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SEHA E CUBI REFORMA TRIBUTARIA:	CECILLA DE CUDADANIA DEPARTAMENTO: BUCARAMANGA CLASE APORTANTE: 02-INDEPENDIENTE ACTIVIDAD ECONOMICA: PRIVADA UNICO	NÚMERO PLANILLA: 1730820638 PERÍODO COTIZACIÓN SALUD: DÍAS DE MORA: 2021/03/16 NÚMERO AUTORIZACIÓN: 2021/03/16	MESES AÑO 2021 MORA \$ 0.00 VALOR PAGADO \$ 216.200

TOTAL APORTES A PENSION		TOTAL APORTES A PENSION		TOTAL APORTES A PENSION	
NO COTIZANTES	1	NO COTIZANTES	1	NO COTIZANTES	1
COTIZANTES	1	COTIZANTES	1	COTIZANTES	1
TOTAL		TOTAL		TOTAL	
\$ 216.200		\$ 216.200		\$ 216.200	

TOTAL APORTES A PENSION		TOTAL APORTES A PENSION		TOTAL APORTES A PENSION	
NO COTIZANTES	1	NO COTIZANTES	1	NO COTIZANTES	1
COTIZANTES	1	COTIZANTES	1	COTIZANTES	1
TOTAL		TOTAL		TOTAL	
\$ 216.200		\$ 216.200		\$ 216.200	

TOTAL APORTES A PENSION		TOTAL APORTES A PENSION		TOTAL APORTES A PENSION	
NO COTIZANTES	1	NO COTIZANTES	1	NO COTIZANTES	1
COTIZANTES	1	COTIZANTES	1	COTIZANTES	1
TOTAL		TOTAL		TOTAL	
\$ 216.200		\$ 216.200		\$ 216.200	

TOTAL APORTES A PENSION		TOTAL APORTES A PENSION		TOTAL APORTES A PENSION	
NO COTIZANTES	1	NO COTIZANTES	1	NO COTIZANTES	1
COTIZANTES	1	COTIZANTES	1	COTIZANTES	1
TOTAL		TOTAL		TOTAL	
\$ 216.200		\$ 216.200		\$ 216.200	

TOTAL APORTES A PENSION		TOTAL APORTES A PENSION		TOTAL APORTES A PENSION	
NO COTIZANTES	1	NO COTIZANTES	1	NO COTIZANTES	1
COTIZANTES	1	COTIZANTES	1	COTIZANTES	1
TOTAL		TOTAL		TOTAL	
\$ 216.200		\$ 216.200		\$ 216.200	

TOTAL APORTES A PENSION		TOTAL APORTES A PENSION		TOTAL APORTES A PENSION	
NO COTIZANTES	1	NO COTIZANTES	1	NO COTIZANTES	1
COTIZANTES	1	COTIZANTES	1	COTIZANTES	1
TOTAL		TOTAL		TOTAL	
\$ 216.200		\$ 216.200		\$ 216.200	

TOTAL APORTES A PENSION		TOTAL APORTES A PENSION		TOTAL APORTES A PENSION	
NO COTIZANTES	1	NO COTIZANTES	1	NO COTIZANTES	1
COTIZANTES	1	COTIZANTES	1	COTIZANTES	1
TOTAL		TOTAL		TOTAL	
\$ 216.200		\$ 216.200		\$ 216.200	

TOTAL APORTES A PENSION		TOTAL APORTES A PENSION		TOTAL APORTES A PENSION	
NO COTIZANTES	1	NO COTIZANTES	1	NO COTIZANTES	1
COTIZANTES	1	COTIZANTES	1	COTIZANTES	1
TOTAL		TOTAL		TOTAL	
\$ 216.200		\$ 216.200		\$ 216.200	

TOTAL APORTES A PENSION		TOTAL APORTES A PENSION		TOTAL APORTES A PENSION	
NO COTIZANTES	1	NO COTIZANTES	1	NO COTIZANTES	1
COTIZANTES	1	COTIZANTES	1	COTIZANTES	1
TOTAL		TOTAL		TOTAL	
\$ 216.200		\$ 216.200		\$ 216.200	

TOTAL APORTES A PENSION		TOTAL APORTES A PENSION		TOTAL APORTES A PENSION	
NO COTIZANTES	1	NO COTIZANTES	1	NO COTIZANTES	1
COTIZANTES	1	COTIZANTES	1	COTIZANTES	1
TOTAL		TOTAL		TOTAL	
\$ 216.200		\$ 216.200		\$ 216.200	

TOTAL APORTES A PENSION		TOTAL APORTES A PENSION		TOTAL APORTES A PENSION	
NO COTIZANTES	1	NO COTIZANTES	1	NO COTIZANTES	1
COTIZANTES	1	COTIZANTES	1	COTIZANTES	1
TOTAL		TOTAL		TOTAL	
\$ 216.200		\$ 216.200		\$ 216.200	

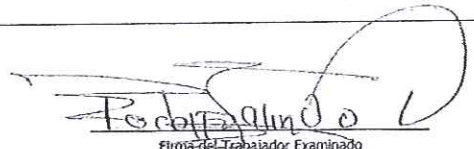
TOTAL APORTES A PENSION		TOTAL APORTES A PENSION		TOTAL APORTES A PENSION	
NO COTIZANTES	1	NO COTIZANTES	1	NO COTIZANTES	1
COTIZANTES	1	COTIZANTES	1	COTIZANTES	1
TOTAL		TOTAL		TOTAL	
\$ 216.200		\$ 216.200		\$ 216.200	

TOTAL APORTES A PENSION		TOTAL APORTES A PENSION		TOTAL APORTES A PENSION	
NO COTIZANTES	1	NO COTIZANTES	1	NO COTIZANTES	1
COTIZANTES	1	COTIZANTES	1	COTIZANTES	1
TOTAL		TOTAL		TOTAL	
\$ 216.200		\$ 216.200		\$ 216.200	

TOTAL APORTES A PENSION		TOTAL APORTES A PENSION		TOTAL APORTES A PENSION	
NO COTIZANTES	1	NO COTIZANTES	1	NO COTIZANTES	1
COTIZANTES	1	COTIZANTES	1	COTIZANTES	1
TOTAL		TOTAL		TOTAL	
\$ 216.200		\$ 216.200		\$ 216.200	

P3

74

DOCTOR CESAR AUGUSTO SANCHEZ QUINTERO MEDICO ESPECIALISTA SALUD OCUPACIONAL REG MED 18460 MPS LIC S.O. 15828 S.S.S.		CERTIFICADO MEDICO OCUPACIONAL	
FECHA: <u>ENERO 21 DE 2.019</u>		CIUDAD: <u>FLORIDABLANCA</u>	
Nombres y apellidos: <u>RODOLFO GALINDO CARDENAS</u>			
Cédula de ciudadanía: <u>91.209.380</u>		Empresa: <u>INDEPENDIENTE</u>	
Cargo: <u>CONTRATISTA</u>			
ARL: _____		EPS: _____ AFP: _____	
Tipo de examen: ☒ INGRESO CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR Y CARDIOVASCULAR ☐ PERIODICO O CONTROL ☐ REUBICACIÓN LABORAL ☐ EGRESO O RETIRO ☐ ALTURAS			
CLASIFICACION DE APTITUD			
☒ APTO PARA EL CARGO SIN RESTRICCIONES ☐ NO APTO ☐ APLAZADO O TEMPORALMENTE NO APTO			
☐ APTO PARA EL CARGO CON RECOMENDACIONES ☐ APTO PARA TRABAJOS QUE REQUIERAN AGUDEZA VISUAL			
☐ APTO PARA EL CARGO CON RESTRICCIONES ☐ APTO PARA MANIPULACION DE ALIMENTOS			
☐ APTO PARA REINCORPORACION CON RESTRICCIONES ☐ APTO PARA BRIGADISTA			
☐ APTO PARA REINCORPORACION CON RECOMENDACIONES ☐ APTO PARA TRABAJOS EN ALTURAS			
EXAMENES PERIODICOS, DE EGRESO O RETIRO			
☐ EXAMEN PERIODICO O DE CONTROL ☐ SATISFACTORIO ☐ NO SATISFACTORIO			
☐ EXAMEN DE EGRESO O RETIRO ☐ SATISFACTORIO ☐ NO SATISFACTORIO			
RESTRICCIONES O LIMITACIONES (EXIMIR DE):			
☒ NINGUNA RESTRICCION ☐ MANIPULACION DE CARGAS ☐ TRABAJO EN ESPACIOS CONFINADOS			
☐ TRABAJO EN ALTURAS ☐ EXPOSICION A RUIDO ☐ EXPOSICION A MATERIAL PARTICULADO			
☐ CONDUCCION DE VEHICULOS Y/O EQUIPOS PESADOS (MONTACARGAS, GRUAS, TRACTORES, ETC.) ☐ OSTEOMUSCULARES			
OTRA ¿Cuál? _____			
RECOMENDACIONES MEDICOOCUPACIONALES			
USO ADECUADO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL - REALIZAR PAUSAS ACTIVAS PREVENCION DE RIESGO ERGONOMICO - OBSERVAR BUENAS PRACTICAS DE HIGIENE POSTURAL			
INGRESO AL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA			
RCV. _____ RIESGO PSICOSOCIAL _____ RIESGO BIOMECANICO _____ SALUD VISUAL _____ SALUD AUDITIVA _____			
SOLICITUD DE EXAMENES Y / O PRUEBAS COMPLEMENTARIOS			
☒ REMITIR A LA EPS ☐ REMITIR A LA ARL ☐ REMITIR A LA AFP (FONDO DE PENSIONES)			
☐ PARA TRATAMIENTO MÉDICO ☐ PARA CALIFICACIÓN ☐ DEL ORIGEN ☐ DE SECUELAS			
☐ SECUELAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO (AT) FECHA ACCIDENTE DE TRABAJO ____/____/____			
☐ SECUELAS DE ENFERMEDAD PROFESIONAL (EP) FECHA DIAGNÓSTICO DE EP ____/____/____			
☐ REUBICACIÓN LABORAL ☐ TEMPORAL ☐ DEFINITIVA			
OBSERVACIONES: _____		CONTROL ANUAL POR OPTOMETRIA	
DR. CESAR AUGUSTO SANCHEZ QUINTERO MEDICO ESPECIALISTA SALUD OCUPACIONAL TP 18460 M.P.S LSO 15828/2016 S.S.S.		 Firma del Trabajador Examinado	
RESOLUCION 2346 DEL 11 DE JULIO DE 2007		Declaro que fui informado de los hallazgos del examen y todos los datos registrados corresponden a la verdad	



Gobernación de Santander

RESOLUCIÓN	CÓDIGO FISCAL	FECHA DE EMISIÓN	VERSIÓN	PÁGS. DE
------------	------------------	------------------	---------	----------

RESOLUCIÓN NÚMERO 15820 DE

POR LA CUAL SE OTORGA UNA LICENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

LA SUSCRITA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en la Ley 1562 de 2012 y la Resolución 04502 de 2012 y,

CONSIDERANDO:

Que CESAR AUGUSTO SANCHEZ QUINTERO identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 91215243 ha solicitado Renovación de licencia para la prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el trabajo ante la Secretaría de Salud Departamental de Santander.

Que al peticionario le fue otorgada la Licencia de Prestación de Servicios de Salud Ocupacional, mediante Resolución No. 14780 de 13 de octubre del 2006 de la Secretaría de Salud de SANTANDER y concedida por un término de diez (10) años contados a partir de la expedición de la Resolución, la cual ha cumplido su vigencia.

Que de conformidad con el artículo segundo de la Resolución 04502 del 28 de Diciembre de 2012, el peticionario ha presentado la documentación requerida para la Renovación de la licencia en Salud Ocupacional para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el trabajo

Que por lo antes expuesto, el Secretario de Salud Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Renuévase LICENCIA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A: CESAR AUGUSTO SANCHEZ QUINTERO. - MEDICO Y CIRUJANO - ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 91215243 en las áreas de Medicina en Seguridad y Salud en el trabajo, Investigación en área técnica, Investigación del accidente de trabajo, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

ARTÍCULO 2: La Licencia de que trata el artículo anterior se concede por el término de Diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3: Cuando se modifique las condiciones por la cual se otorgó esta Licencia, en el término máximo de un mes se debe informar a la Secretaría de Salud de Santander para la modificación de la misma.

ARTÍCULO 4: Esta Licencia es válida en todo el Territorio Nacional y tendrá carácter personal e intransferible

ARTÍCULO 5: Contra la presente Resolución procede los recursos legales

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga a los

21 SEP 2015

CLAUDIA MERCEDES AMAYA AYALA



El servicio público
es de todos

Función
Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y
RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
RODOLFO		GALINDO	CARDENAS

Documento de identificación

Tipo Número

Lugar de nacimiento

País Departamento Municipio

Lugar de domicilio

País Departamento Municipio

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje

SENA

Lugar de sede

País Departamento Municipio

Dirección

Cargo o función que cumple

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el último año gravable fueron:

77

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	\$67.200.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	\$0,00
Gastos de representación	\$0,00
Arriendos	\$0,00
Honorarios	\$0,00
Otros ingresos y rentas	\$6.000.000,00
TOTAL	\$73.200.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
AHORROS	Colombia	\$3.200.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
CREDITO ORDINARIO	\$88.000.000,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos:

Sí ☐ No ☒

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones:

Sí ☐ No ☒

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí ☐ No ☒

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí ☐ No ☒

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño:

Sí ☐ No ☐

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento

Número

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño:

Sí ☐ No ☒

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

☐ Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí ☐ No ☒

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:

- > Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
- > Establecimientos que posee.
- > Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
- > Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

80



Declaración de Renta y Complementario Personas Naturales y Asimiladas de Residentes y Sucesiones Ilíquidas de Causantes Residentes

PRIVADA

210

1. Año 2019

111. Fracción de año 2020

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

2116613910164



(415)7707212489984(6020) 000211661391016 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 1 2 0 9 3 8 0 4 6.DV 7. Primer apellido GALINDO 8. Segundo apellido CARDENAS 9. Primer nombre RODOLFO 10. Otros nombres 12.Cod. Dirección seccional 4

24. Actividad económica 0 0 1 0 Si es una corrección indique: 25.Cód. 26. No. Formulario anterior 27. Si es beneficiario de un convenio para evitar la doble tributación (Marque X) ☐

Patrimonio	Total patrimonio bruto	28	99,880,000	Renta presuntiva	68	0
	Deudas	29	96,470,000	Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	69	0
Cédula de pensiones	Total patrimonio líquido	30	3,410,000	Ingresos no constitutivos de renta	70	0
	Ingresos brutos por rentas de trabajo (art. 103 E.T.)	31	53,237,000	Renta líquida	71	0
Rentas de trabajo	Ingresos no constitutivos de renta	32	5,280,000	Rentas exentas de pensiones	72	0
	Costos y deducciones procedentes (trabajadores independientes)	33	0	Renta líquida gravable cédula de pensiones	73	0
Rentas de capital	Renta líquida	34	47,957,000	Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros	74	0
	Rentas exentas y deducciones imputables a las rentas de trabajo	35	11,989,000	Ingresos no constitutivos de renta	75	0
Cédula de dividendos y participaciones	Rentas exentas y deducciones imputables (limitadas)	36	11,989,000	Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	76	0
	Renta líquida de trabajo	37	35,968,000	1a. Subcédula año 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	77	0
Ganancias ocasionales	Ingresos brutos por rentas de capital	38	0	2a. Subcédula año 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.	78	0
	Ingresos no constitutivos de renta	39	0	Renta líquida pasiva dividendos - ECE y/o recibidos del exterior	79	0
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables	Costos y deducciones procedentes	40	0	Rentas exentas de la casilla 79	80	0
	Renta líquida	41	0	Ingresos por ganancias ocasionales en el país y del exterior	81	0
Liquidación privada	Rentas líquidas pasivas de capital - ECE	42	0	Costos por ganancias ocasionales	82	0
	Rentas exentas y deducciones imputables a las rentas de capital	43	0	Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	83	0
Rentas no laborales	Rentas exentas y deducciones imputables (limitadas)	44	0	Ganancias ocasionales gravables	84	0
	Renta líquida ordinaria del ejercicio	45	0	General y de pensiones	85	10,000
Cédula general	Pérdida líquida del ejercicio	46	0	o Renta presuntiva y de pensiones	86	0
	Compensaciones por pérdidas rentas de capital	47	0	Por dividendos y participaciones año 2016	87	0
Rentas no laborales	Renta líquida de capital	48	0	Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 1a. subcédula	88	0
	Ingresos brutos rentas no laborales	49	1,440,000	Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 2a. subcédula, y otros	89	0
Liquidación privada	Devoluciones, rebajas y descuentos	50	0	Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	90	10,000
	Ingresos no constitutivos de renta	51	0	Impuestos pagados en el exterior	91	0
Rentas no laborales	Costos y gastos procedentes	52	0	Donaciones	92	0
	Renta líquida	53	1,440,000	Otros	93	0
Rentas no laborales	Rentas líquidas pasivas no laborales - ECE	54	0	Total descuentos tributarios	94	0
	Rentas exentas y deducciones imputables a las rentas no laborales	55	0	Impuesto neto de renta	95	10,000
Rentas no laborales	Rentas exentas y deducciones imputables (limitadas)	56	0	Impuesto de ganancias ocasionales	96	0
	Renta líquida ordinaria del ejercicio	57	1,440,000	Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	97	0
Rentas no laborales	Pérdida líquida del ejercicio	58	0	Total impuesto a cargo	98	10,000
	Compensaciones por pérdidas rentas no laborales	59	0	Anticipo renta liquidado año gravable anterior	99	138,000
Rentas no laborales	Renta líquida no laboral	60	1,440,000	Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	100	0
	Renta líquida cédula general	61	49,397,000	Retenciones año gravable a declarar	101	628,000
Rentas no laborales	Rentas exentas y deducciones imputables limitadas	62	11,989,000	Anticipo renta para el año gravable siguiente	102	20,000
	Renta líquida ordinaria cédula general	63	37,408,000	Saldo a pagar por impuesto	103	0
Rentas no laborales	Compensaciones por pérdidas año gravable 2016 y anteriores	64	0	Sanciones	104	0
	Compensaciones por exceso de renta presuntiva	65	0	Total saldo a pagar	105	0
Rentas no laborales	Rentas gravables	66	0	Total saldo a favor	106	736,000
	Renta líquida gravable cédula general	67	37,408,000	107. No. Identificación signatario	108. DV	

981. Cód. Representación ☐ Firma del declarante o de quien lo representa

997. Espacio

d recaudadora

980. Pago total \$ 0

982. Cód. Contador ☐ Firma contador 994. Con salvedades ☐

2 0 2



2 5

996. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo

91000709633801

983. No. Tarjeta profesional

2 0 2 0 2 5 7 3 1 2 9 3 7 2

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 07 de abril de 2021, a las 14:00:05, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	91209380
Código de Verificación	91209380210407140005

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 164307137



WEB
14:01:30
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 07 de abril del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) RODOLFO GALINDO CARDENAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 91209380:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información e presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:03:17 horas del 07/04/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 91209380

Apellidos y Nombres: **GAÍLINDO CARDENAS RODOLFO**

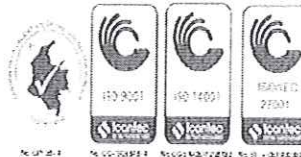
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45
Zona Industrial, barrio
Montevideo, Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a
viernes 7.00 am a 1.00 pm y 2.00
pm a 5.00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159/00 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

medidas correctivas - Buscar en X Consulta X Consulta X +

← → C www.policia.gov.co/PSC/fin_consulta.aspx ☆ ⓘ

Aplicaciones [SECCPE](#) [SF](#) [consulta de normas](#) [Gmail](#) [MUSE ALCAIDEA](#) [COLOMBIA COMPA](#) [Columba Corp](#) [Meetings](#)

 **Policía Nacional de Colombia**  

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 **Consulta Ciudadano**

La Policía Nacional de Colombia informa:

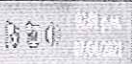
Que a la fecha, 07/04/2021 02:04:26 p.m., el ciudadano con Cédula de Ciudadanía No. **91209380** y Nombre: **RODOLFO GALINDO CARDENAS**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2015 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana", Registro interno de validación No. **21313264**.

La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando: <https://www.policia.gov.co> - menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 **Nueva Búsqueda**  **Imprimir**

85



REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES

SA ZONA
INTEGRADA DE RESERVISTA N° E069782

PERTENECE AL EJERCITO DE:

PRIMERA LINEA HASTA EL 31 XII	1.990
SEGUNDA LINEA HASTA EL 31 XII	2.000
TERCERA LINEA HASTA EL 31 XII	2.010

RODOLFO GALINDO CARDENAS

ORIGINAL

REGISTRADA EN LA RELACION N° 29 MES 1 AÑO 80

EN CASO DE LITIGAMIENTO DE RESERVAS PRESENTARSE A LA DEPENDENCIA MILITAR MAS CERCANA A SU RESIDENCIA...

BUCARANGA 7 ABR. 1.980

NACIDO EN: **BUCARANGA** ED: **0138** DE: **20-NOV-79**

PROFESION: **BACHILLER / 79**

ACTA DE CLASIFICACION No.: **0138** DE FECHA: **28-ENE-80**

LUGAR DE CLASIFICACION: **BUCARANGA**

RECIBO No.: **138169** DE FECHA: **28-ENE-80**

LUGAR Y FECHA DE EXAMINACION: **Bucanga, 29-1-80**

Teniente Coronel ALONSO TELLO CEBALLOS

COMANDANTE DEL DISTRITO MILITAR No. **32**

Teniente Coronel JOSE ALBERTO PINZON SARRIENTO

COMANDANTE DE LA **08** ZONA



DAVIVIENDA

86

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

BOGOTA, D.C.,
BOGOTA, D.C.,
COLOMBIA,

10/02/2021

Por medio de la presente hacemos constar que el señor **RODOLFO GALINDO CARDENAS** con Cédula de Ciudadanía n#mero 91209380

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

N#mero	0550046400171776
Saldo a la fecha	16,406.59 Pesos
Fecha de apertura	20/06/2014

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA